

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIX - Nº 232
CORDOBA, (R.A.) LUNES 14 DE DICIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juez 6a.Civ. autos "Córdoba Bursátil SA c/Martinez Juan Carlos y ot.- Ejec. Hip. (284782/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 17-12-09, 10 hs., en Sala Remates (A.M.Bas 262), inmueble Matrícula 102.300, desig. Lt.4 Manz.27 en calle Bogotá (ex Callao) 1428 Bº Va. El Libertador de esta ciudad, de propiedad de la codemandada Magdalena del Valle Galíndez.- Base \$25.407.=, dinero contado, al mejor postor, el comprador abona en el acto 20% del importe de su compra, el 3% de comisión martillero y 2% para fondo prevención violencia familiar, y saldo al aprobarse subasta.- Post.mín.\$300.= El adquirente debe constituir domicilio procesal.- No resulta procedente la compra en comisión (art. 75 inc. c Ley 24.441, modificatoria del art. 3936 del C.C.).- El inmueble posee 6 dptos., 5 de un dormitorio, cocina comedor, baño y patio, el 6º, con cocina comedor, baño, 2 dormitorios, patio y terraza.- Ocupados por quien dicen ser inquilinos.- Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.4235289.- Of. 11/12/2009.- 4 días - 31358 - 17/12/2009 - \$ 156.-

O.Juez 5º C. C.en: BANCO ROELA S.A.- FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO SUMA C/ GABBARINI, ALBERTO OSCAR Y OTRO - EJEC. HIPOT. (Nº 593964/36), Mart. Rafael A. Chaij M.P. 01-520, Ayacucho Nº 319 P.B. Of. 3., Rematará el 18/12/09; 11:00 hs. Sala Remates Sede Jud. de Jesús María, sita en Sarmiento esq. J. B. Alberdi, inmueble inscr. al Fº 4061/84, Lote 2, Sup. 300 m2, sito en Chile 126, Jesús María, Tit. Suzana Isabel Conci de Gabbarini, Base: \$25.205.- Cond: abonar acto subasta 20% importe compra (seña), más 2% (ley 9505) más 3% (comis. mart.) saldo al aprob. subasta. Post. Mín. \$300.- Si se aprueba pasados 30 d. por mora imput. al compr. deberá pagar int. tasa pas. que publica BCRA. No procede compra en comisión. Tít. art. 599 del CPC, Gravám: los de autos. Ocupado p/inquilino c/ contrato. Mejoras: Liv, Coc / Com, 2 Dorm., Baño, Garaje y Patio. Exhibición: 17/12/09 de 17 a 19 hs. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 - 156-350526. Fdo. Dra. María de las Mercedes Villa - Sec. Of. 09/12/09.

3 días - 31247 - 16/12/2009 - \$ 180.-

Los Martillero Eugenio María Olcese (M.P.05-1077) y Víctor Manuel Cortez (MP.05-1078), con domicilios en calle L.de la Torre Nº: 85 y 475 de la ciudad de Villa María (Cba) REMATARAN el día 19 de Diciembre de 2009 a las 10 hs. por cuenta y orden de su mandante

la Municipalidad de Villa María (Cba), en el lugar de ubicación de los bienes en calle Paso de los Libres 1990 de la ciudad de Villa María (Cba), conforme lo establecido por Ordenanza Nº: 6062 de fecha 30/12/08 y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal Nº: 29 de fecha 16/01/09 y Nº: 1186 de fecha 01/09/09, los siguientes motovehículos - (secuestrados en la vía pública): Marca/Modelo: QINGQI - GARELLI - GUERRERO - JIANSHE - MOTOMEL - JUKI - HONDA - DAELIM - ZANELLA - ZADINA - DADALT - IMSA - KYMCO - YAMAHA - MONDIAL - GILERA - RADAR - BRAVA - MAV-ERICK - SUZUKI.- Cilindradas: 50cc./70cc./80cc./90cc./100cc./110cc./125cc./150cc., en el estado visto en que se encuentran (s/func.).- BASE: \$ 250.- (p/unidad), inc.mín.post. (\$ 50).- CONDICIONES: El precio de compra se pagará en efectivo o cheque certificado.- El ó los compradores abonarán el (30%) del valor de compra, con más (10%) comisión de martillero y (2%) Ap. Coleg.de Martilleros, en el acto del remate, saldo dentro de las 72 hs. hábiles, en la Tesorería de la Municipalidad de Villa María (de 8/13 hs.), sito en calle Mendoza 899 - V.María.- Los compradores que no paguen el saldo del precio dentro del plazo estipulado, ó que no retiren los bienes adquiridos dentro de los quince (15) días corridos de efectuada la subasta, perderán sus derechos, bajo apercibimiento de dárse por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de todo lo abonado, y los lotes pasarán a la Municipalidad de Villa María nuevamente p/remate.- Se deja expresa constancia que al momento de la subasta, el o los compradores relevan de toda responsabilidad a la Municipalidad de Villa María y a los martilleros actuantes, desobligandolos civil y penalmente.- El IVA si correspondiere es a cargo del comprador por no encontrarse incluido en el precio de venta. La Municipalidad se reserva el derecho de admisión y, a su sola opción de sacar de la subasta cualquiera de los bienes que se exhiben.- Los bienes se subastarán en el estado en que se encuentren, no admitiéndose reclamo alguno por desperfectos, deterioros, faltantes, etc.- Traslado de los bienes por cuenta de los compradores. Los martilleros prestan solamente los servicios profesionales.- La Municipalidad entregará a los adquirentes la documentación respectiva para la inscripción de los bienes, previa acreditación del pago total del precio de compra, siendo a cargo de los mismos y a su exclusivo costo el pago de los gastos de inscripción y formularios que demande, ante el R.N.P.A., y ante los organismos que correspondan, quedando liberada la

Municipalidad de Villa María de cualquier impuesto, tasa o derecho sobre el particular.- POSESION: Previo pago del saldo y acreditación de inscripción de la unidad en el RNPA.- REVISAR: Los días 14 al 18/12/09 de 14 a 19 hs.-INFORMES: A los Martilleros L.de la Torre 85/475 - Villa María (Cba) - TE. (0353) 156564771 / 154214933.- Concurrir con documentos personales sin excepción.- SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA MUNICIPALIDAD DE VILLAMARIA.- Nº 31249 - \$ 114.-

Por orden del Juzg. de 1º. Inst. y 50º Nom. C. y C., de Cba., Secretaría única, en autos "FARJAT SALMEN O. C/. DADONE MARIO JORGE - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS - Expte. 89215/36". El Martillero José Néstor Carrizo, M. P. 01-265, c/dom. Pje. Fotheringham Nº 620, rematará el 16 de Diciembre próximo, a las 10,30hs., en Sala de Remates del P. Jud. de Cba, Arturo M. Bas Nº 262, derechos y acciones al 25% - 1/4 ava parte indivisa -, que le corresponden a Mario Jorge DADONE, sobre el inmueble Matrícula Nº 582.565 (23-04), ubicado en Bº Villa Suiza Argentina, Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Dto. PUNILLA. Sup. 660 ms.cdos. CONDICIONES: BASE \$ 17.165,75; al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, comprador abona en acto de subasta 20% del precio de compra con más la comisión de ley del Martillero (5%) y 2% sobre el precio de la subasta por aporte al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar"(Ley Nº 9505, Arts. 23 y sgtes.), resto al aprobarse la subasta. Compra en comisión (Art. 586 del C.P.C. y C.). Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o después de los 3 días hábiles de la notificación de la resolución que la aprueba, según el caso, éste devengará un interés igual a la T.P.P.M. del B. C. R.A., más 2% mensual; POSTURAMINIMA: \$ 500. MEJORAS: Living-comedor, pasillo de distribución, 2 baños, 4 dormitorios, uno en suite, patio con pileta, asador, amplio parque, cochera p. 3 autos, una con portón levadizo, lavadero. Ocupado por demandado y flía. SERVICIOS: calles asfaltadas, agua corriente, luz eléctrica, gas natural, teléfono, recolección de residuos. INFORMES: Te. 0351-4238542 - Cel. 156-84-96-28. Fdo: Dra. GABRIELA SALORT DE ORCHANSKY - PROSECRETARIALETRADA. Of. 11.12. 2009.

3 días - 31340 - 16/12/2009 - \$ 189.-

O/Sra. Juez 1ra. Inst. y 49º Nom. C.C. Autos: "QUIROGA RICARDO C/ VIJARRA JUAN ALBERTO Y OTROS - EJECUCIÓN PRENDARIA (EXPTE. Nº 513749/36), mart. Rubén R. Peralta, Mat. Nº 01-894, con dom. Arturo M. Bas nº 531, 2º Piso, Dpto "7" rematará el 16/12/09 a las

10:00 hs., Sala Remates del T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas nº 262, inmueble inscripto a nombre JUAN ALBERTO VIJARRA, D.N.I.: 12.873.210, sito en calle Despeñaderos nº 2353, entre las calles 2 de Septiembre y Lancopué, (Hoy Bº San Pedro Nolasco) de esta Cdad., con sup. de 300ms.cdos.- Matrícula Nº 119.570 (11), desig. Catastral C.: 33; S.: 05; MZA.: 042; P.: 004.- MEJORAS: construcción de 12mts. x 3,50mts., que consta de 2 hab., Cocina y 1 hab. Pequeña y baño.- Servicios: La zona cuenta con los servicios de agua, luz, alumbrado público y gas natural (sin conectar).- Condiciones: Dinero de contado mejor postor, Acto de la subasta 20% del importe de compra como seña y cuenta de precio, con más la comisión de ley al Martillero, saldo aprobación remate, el que devengara un interés del 0,6% mensual si la aprobación excediera el plazo de 30 días corridos desde la realización del remate y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento del art. 585 del C de P.C.C.- El comprador deberá acreditar al momento de aprobarse la subasta el aporte del 2% del Fdo. para la Prevención de la Violencia Familiar (art. 24 Ley 9505).- Base Imponible: \$ 5.479.- Postura Mínima: \$500.- Compra en Comisión deberá denunciar nombre, doc. y domic. del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domic. en el término de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. (Art. 586 del C.deP.C.C.) Gravámenes: Surgen de Inf. Reg. Prop. Titulos: Art. 599 del C. de P.C.C.- Estado: Ocupado por hijo del demandado y flía., en carácter de préstamo.- Informes: Al Martillero T.E.: 0351-155488707.- Fdo: Dra. María Cristina Barraco-Secretaria- Of. 9/12/09.- 4 días - 31158 - 16/12/2009 - \$ 288.-

CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia - Of. Ejec. Fiscales - Carlos Paz, en autos: en autos: "Dirección de Rentas de la Provincia c/ Archilla Francisco - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 38223", Mart. Juan F. Puerta (MP. 01- 1203) con domic. En Las Heras Nº 471, Col. De Abog. Cas. 60 V.C. Paz, rematará el 16/12/2009 a las 11,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, Sala de remates sita en calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, Lote 9 de la Manzana 3, Sup. 459,60 ms2, ubicado en calle Santa Ana esquina El Salvador Bº El Canal. Se encuentra a 200 mts aproximadamente de Av. Perón y de calle Juncal (sur). Al frente de la parroquia "Santísima Trinidad". Dominio: consta a nombre del Sr. Archilla Francisco, a la matrícula Nº 359.774. Base: (\$ 1.722). Post. Mín. \$ 200. Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5% y más 2% Ley 9505 Art. 24, acto del remate, saldo

aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo oportuna consignación. Comprador en comisión: Art. 586 C.P.C.C. mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes: Tel. 0351-4648758, 153-369492, www.jaquemateremates.com. oficina, Diciembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela I. Cerini – Pro-Secretaría letrada.

3 días – 31152 – 16/12/2009 - \$ 153.-

SAN FRANCISCO – Orden Juez C. y C. 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Sec. N° 6 San Fco. Autos: “Maciel, David Alejandro c/ Armelinda Moriondo de Moriondo, Eufrazio Carlos Moriondo, Susana Teresa Moriondo, Roberto José Moriondo, Adelaida Moriondo de Reginelli, Margarita Moriondo de Rosso y Elidia Moriondo – Abreviado (Cobro de Pesos)”, Martillero Mario Sclerandi, MP. 01-917, rematará el 15/12/2009 a las 09,00 hs. en sala remates de este Juzgado sito calle Dante Agodino N° 52, de esta ciudad, lo sig.: Una fracción de terreno, baldía ubicada en Freyre, Dpto. San Justo, que es pte. Mitad Oeste de la Mz. N° 143, mide: cuarenta y tres metros treinta centímetros en cada uno de sus cuatros costados, sup. un mil ochocientos setenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros cuadrados y linda: al N. c/ la otra mitad de su lote, al E. c/ la otra mitad de su manzana, al S. c/ Mz. N° 144 y al O. c/ Mz. N° 155, a estos dos rumbos calles públicas. Inscripto al N° 3856, Folio 4628, año 1938 y al N° 5369, Folio: 8290 año 1970 a nombre de los demandados. Condiciones de venta: base imponible (\$ 180) al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto de remate el 20% del importe de la compra, en efectivo o cheque certificado, más la comisión de ley del martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonarse el 2% de monto de la venta en virtud de lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley Pcial. 9505, y acreditarse su pago antes de la aprobación de la subasta. Postura mínima 1% de la base. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Mejoras: lote baldío. Informes: Mart. Mario Sclerandi – Las Malvinas N° 1298 – Tel. 03564-433268. Oficina, 07 de Diciembre de 2009. Ravera – Sec.

2 días – 31248 – 15/12/2009 - \$ 132.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civil y Comercial – Con. Y Soc. N° 4, autos: “Peralta Carlos Héctor – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra Indirecta” Expte. N° 520748/36. Mart. Alberto Zaffi – MP. 01-370, C. Gaito N° 1815, rematará: 18/12/2009, 11,00 hs. en sala de remates del T.S.J. (Arturo M. Bas N° 262), de 1) Un equipo de música “Sansui”, con amplificador para cassette y radio, con gira disco separado y dos baffles con sus respectivos parlantes, con mueble para el equipo. Sin base. Postura mínima: \$ 20.- Condiciones: al mejor postor, contado, se abonará en el acto importe total más comisión del martillero (10%) e I.V.A. si correspondiere e impuesto de sellos, también el 2%, destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar (Conf. Art. 24 Ley Provincial Nro. 9505). 2) mitad indivisa del inmueble inscripta en la matrícula N° 347.610 Capital (11). Ubicado en Estación Rodríguez del Busto, Dpto. Capital, y de designa como lote “9” Manzana “3” Sup. terreno: 250 mts. 15 dms. Cdos. Posee: comedor, living, cocina, tres dormitorios, pasillo distribuidor, baño, patio con asador. A nombre del fallido Sr. Peralta Carlos Héctor. Ocupado por la esposa del fallido y su dos hijas. Hipotecado en primer grado a favor de la Sec. de Vivienda y Ordenam. Amb. De la Nación.

Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: los que surgen de autos. Base: \$ 10.623 o sus dos terceras partes o sin base de no haber interesados. Post. Mínima: \$ 1.000.- Condiciones: al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del banco de Córdoba y para estos autos, 20% en concepto de seña al contado más comisión del martillero (3%) impuesto de sellos proporcional, 2% sobre el precio de venta, destinado al fondo para la prevención de la violencia familiar y el saldo dentro de las setenta y dos horas de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (Art. 585 del C.P.C. y C.). En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) Declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o; b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. No se admitirá la cesión de derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 Cod. Civil). Hágase saber al comprador que atento al carácter de indivisibilidad de la hipoteca, el tribunal no cancelará parcialmente la misma debiendo tomarla a su cargo el adquirente en subasta, siendo ello condición esencial de la venta, de la que se tiene por notificados a los posibles interesados. Deuda aprox. Al 31/3/2009 \$ 3.619,80. Los compradores constituir domicilio en el radio legal de cincuenta cuerdas del Tribunal en el acto de subasta. Revisar: bien mueble en calle Lima N° 90 4° Piso Of.- 5 B° Centro, día 17/12/2009 de 09,00 a 13,00 hs. Visitar inmueble en calle Manuel Carles N° 3857 de Barrio Poeta Lugones anexo días 15,16, 17/12/2009 de 17,00 a 19,00 hs. Inf. al Mart. Alberto Zaffi Cel. (0351) 156067306. Ofic.. 9/12/2009. Dr. Alfredo Uribe Echevarría – sec.

5 días – 31313 – 18/12/2009 - \$ 540.-

CARRILOBO – O. Juez C. y C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María (Cba.), en autos: “Municipalidad de Carrilobo c/ Juana Arrasca – Ejecutivo, Martillero José A. López MP. 01-678, rematará el 18/12/2009, 10 hs. en el Juzgado de Paz de Carrilobo, los siguientes inmuebles en (bloque) ubicados en Carrilobo, Pedanía Calchín, Dpto. Río Segundo, Prov. de Cba. a saber: Dominio 29498, F° 38089, T° 153 y dominio: 18183, F° 21306 – al 21310 (bis), designados: Lote “D” Mza. 16 c/ sup. 336 mts2 y pte. Lote “D”. Mza. 16 c/ sup. 464 mts2 respectivamente. (demás descripciones de los inmuebles surgen de autos) por la base de \$ 15.755,00 incremento mínimo de posturas \$ 200,00). Condiciones: mejor postor, 20% contado efectivo acto subasta y/o cheque certificado, con más comisión de ley y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Prevención de la Violencia Familiar, resto a la aprobación. Mejoras y ubicación: Pta. Baja: casa de 3 dorm., living, cocina-comedor, 2 baños, y otras dep. y patio, en planta alta un altillo, cochera, techos de chapa. Ubicada en Av. Gral. Rocca 467 – 469 – Carrilobo. Ocupado: Por Sr. Juan Carlos Airasca en préstamo. Los dominios constan a nombre de Juana Airasca. Gravámenes: el de autos. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Informes: al Martillero: M. Ocampo 1467 – Tel. 0353-156573125 – Villa María, Oficina, 10/12/2009. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung – Sec.

3 días – 31333 – 16/12/2009 - \$ 156.-

Juz. 52° CC – Conc. y Soc. N° 8, Sec. Musso, en autos “Dutto Alberto Quiebra Propia Simple”

(Expte. N° 523166/36), Mart. Eduardo A. Arias (Mat. 01-33) c/ dom. En 27 de Abril 627, Of. “H”, Cdad. de Cba., rematará 18/12/2009 10,00 hs. en Sala Remates Trib. Arturo M. Bas 262; inmueble: ubicado en calle Entre Ríos Nro. 25, Villa Santa Rosa, Dto. Calamuchita, Pcia. Cba., que se designa como parte del lote siete, de la manzana dos, 16 mts. Frente por 50 mts. Fondo, sup. total 800 mts2, Inc.. folio 10823, año 1964, a nombre de Alberto Dutto (50%) y Lorenzo Dutto (50%). Condiciones: mejor postor, dinero efectivo o cheque certif. c/ comisión banc. A cargo comprador y a la orden del sínd. Cr. Emir Waquin para estos autos. Base: \$ 58.229,00 Incremento de la postura mínima \$ 1.000.- comprador deberá abonar acto de la subasta el (20%) de compra, más comisión martillero (3%) y 2% Art 24 Ley N° 9505, saldo precio dentro de 5 días corridos de notificada la aprobación de subasta, b/ apercib. (Art. 585 CPC y C), int. 1,5% mensual (Art. 589 C. de PC y C). comprador const. Domic. Dentro de 50 cuerdas del Trib. En acto sub. y serán a su cargo los trámites y gastos de inscrip. Conformarse con los títulos existentes en autos. Estado: ocupado. Mejoras: casa habitación (living, cocina comedor, 5 hab. 4 baños, depend.), galpón parabólico, local. No se acepta compra en comisión (Art. 3936 inc. c C. Civil). Exhibición: al menos cinco días antes de la subasta en horario comercial. Informes. Mart. Tel. 0351-4221437 – 153070687 – 156277654. www.martilleroarias.hostoi.com. Of. 11/12/2009. Carolina Musso – Sec.

5 días – 31339 – 18/12/2009 - \$ 420.-

Orden Sr Juez de 37ª. C. y C. en autos: “Cooperativa Norcor Ltda. c/ Recla Néstor – Ejecutivo” Expte. N° 311286/36, mart. Jud. Marcelo Prato MP 01-746, con domicilio en Potosí 1186, local 2, rematará el 16 de diciembre de 2009 a las 11,30 hs. en la Sala de Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262) inmueble de propiedad del Sr. Recla Néstor Omar, en la proporción del 100 % inscripto en la matrícula N° 160103/1, Unidad funcional 1, posición 00-02-00.01-00-03, sup. cub. Propia de 28,10 ms. cds., sup. desc. Com uso excl. de 40 ms. 02 dms. Cdos. Porcentual 29,76 % Títulos: art. 599 del C. de P.C. mejoras: ubic. calle Lola Membrives s/n°, entre 2822 y 2832, Barrio Centro América. Un dormitorio, cocina, comedor, baño, patio. Ocupado por terceros. Base: \$ 9.859,00. Postura mínima: \$ 200, dinero en efectivo o cheque certificado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra, más comisión ley martillero saldo a la aprobación con más un interés equivalente a la tasa pasiva promedio utiliza el BCRA, más 2 % nominal mensual a calcularse desde la fecha de la subasta y hasta su efectivo pago, en caso de no producirse la aprobación o en su defecto de no realizarse el pago de la diferencia dentro de los 30 días de efectuado el remate por mora imputable a este. Compra en comisión, ratificar compra efectuada en término de 5 días, bajo apercibimiento (art. 586 del C.P.C. y C.) debiendo el adquirente efectuar el aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Fliar. Ley 9505 art. 23 y sgtes. Oficina, 10 de diciembre de 2009. Dra. María B. Martínez de Zanotti, Sec Inf. mart. Tel.: 154.594037 de 16 a 20 hs.

3 días – 31343 – 16/12/2009 - \$ 171.-

O/Juez 45ª. C. en “Petrini Hnos. SACIF (en liq.) c/Lozara, Hugo Dario y Otro – Ejec. Hip. Expte. N° 1479997/36, L. Ceballos Mat. 01-122, domiciliado en 27 de abril 625, de Córdoba, rematará 17/12/2009 a las 10,00 hs. A. M. Bas 262, Lote de terreno Barrio Parque Futura, Municipio Ciudad,

Dpto. Capital, Desig. c/lote 16-Mza. 4, mide: 10,11 ms. fte. por 24,75 ms. fdo. sup. 250,22 m2. Dominio: Matrícula 369.284 (11). Mejoras: liv., 3 dormit., baño, lav, patio c/agua, luz, transporte, calle tierra. Títulos: art. 599 C.P.C. Base: \$ 1071. postura mínima: \$ 500. Condiciones: no procede compra en comisión (art. 75 de la ley 24441 modif. de la ley 3936) Comprador abonará acto subasta 20 % seña a cuenta del precio más 2 % (art. 24 ley 9505) y comisión 3 % contado, efectivo, mejor postor, saldo al aprobarse subasta. Si esta se aprobare pasados 30 días, salvo devengará interés compensatorio 2% más T.P.B.C.R.A desde fecha compra hasta aprobación sin perjuicio emplazamiento (art. 589 del CPC.) Gravámenes: Ver fs...Inf. 156-207737. Dra. Villagrán, Sec. Oficina, 9 de diciembre de 2009.

3 días – 31345 – 17/12/2009 - \$ 144.-

O. Juez 42ª. C. y C. autos: Banco Social de Córdoba c/Solares S.R.L. – Ejec. Hipotecaria (Expte. 813594/36), el mart. Roberto N. Avaro MP 01-327, domicilio en D. Quirós 651, 3° “G” rematará 18/12/2009 a las 11,00 hs. Sala de Remates Tribunales (A.M. Bas 262) Lote de terreno en Mendiolaza Ped. Calera Norte y Río Ceballos Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, designado como Parcela Uno, con sup. de 11 hs. inscripto en la matrícula 370950 (13-01) Colón a nombre de Solares S.R.L. Ubicado en Camino a Pajas Blancas destinado a cementerio parque privado denominado “Solares de la Paz” con calles compactadas, oficinas, baño, capilla, sala velatoria, glorietas, habitación y baño p/casero. Capacidad para 18.000 parcelas en tres niveles. Base: \$ 4.136, postura mínima: \$ 200. Comprador deberá atenerse normativas vigentes municipal, provincial y nacional en materia de cementerios privados. Mejor postor, dinero contado, debiendo abonar 20 % acto subasta, más comisión martillero, saldo a la aprobación bajo apercibimiento de aplicar interés del 18 % si abonara el mismo después de 10 días de notificada o firme el auto aprob. subasta IVA a cargo del comprador. Oportunamente cumplimentar aporte del 2 % sobre precio subasta destinado Fondo Prevención para violencia fliar. (de acuerdo 477 serie A del 30/10/2008). Ver La Voz del Interior. Fdo.: Gladis Quevedo de Harris, Sec. Of. 11/12/2009.

5 días – 31346 – 18/12/2009 - \$ 270.-

O. Juez 42° CC autos “Vigna Fabián Francisco c/ Gear, Carlos Enrique y Otro – P.V.E. – Alquileres – Rehace – Cpo. De Ejecución de Sentencia Expte. 867676/36”, Mart. Zoni MP. 1-40, c/ domic. Belgrano N° 425 – 7° “B” – rematará el 14/12/2009, 12 hs. Sala Rtes. T.S.J. A. M. Bas 262 – Cba., departamento (siniestrado – hoy en refacción) en Fraguero N° 2645 B° Alta Córdoba c/ sup. propia 57,21 mts2, sup. común uso excl. 18,62 mts2, porcentual 20,6244%. Inscripto en la matrícula 522727/2 (11) a nomb. De María del Carmen Carranza. Living, coc-com., 1 dor., baño, patio-terrace. Desocupado. Agua potable; luz elec., gas natural, cloacas, teléfono, calle pavimentada. Transporte urbano. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: los que surgen de autos. Cond.: mejor postor, din. Ctdo. Efec. Comp. Abonará acto de sub. 20% como seña y a cta. Precio, más com. Mart. 3% y 2% Fdo. Prev. Viol. Familiar, saldo aprob. de sub. pasados 10 días o firme el auto de aprob. más int. 18% anual. Compr. Comisión deberá ident. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 5867 CPC). Conc. c/ DNI y const. CUIT/CUIL. Base: \$ 6.441.- Post. Min. \$ 100.- Visitas: 13/12 de 16 a 18 hs. Inform : Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590.- Of. 12/2009. Fdo.. Dra. Quevedo de Harris – Sec. N°30643 – \$ 51.-

VILLA DOLORES – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y comercial de la ciudad de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria N° 2, en autos "Farias José Daniel c/ Gustavo Javier Ligorria – Ejecutivo", el Martillero Gustavo Enrique Andreu MP. 01-1631, con domicilio constituido en Illia 806 de la ciudad de Villa Dolores, rematará el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11,30 hs. o el día hábil inmediato posterior en caso de resultar inhábil el primero a la misma hora, en la sala de remate ubicada en el primer piso del Palacio de Justicia, sito en calle Sarmiento N° 351, Villa Dolores, Córdoba. Un moto vehículo marca Suzuki modelo GSXR 1100, dominio 610 BBM, sin base, estableciéndose la postura mínima en la suma de pesos (\$ 500) debiendo abonar en el acto de la compra el veinte por ciento de su importe (en efectivo o cheque certificado), con más la comisión de ley al Martillero (10% Art. 86, inc. a) Ley 7191), y el saldo al momento de aprobarse la subasta. En caso de existir compra en comisión, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 566 C.P.C., bajo apercibimiento. La exhibición del bien se hará en calle Recuerdos de Provincia N° 158 de 16,00 a 20,00 hs. los días 11 y 14 de Diciembre. Oficina 26 de Noviembre de 2009. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro – Juez. Dra. María Leonor Ceballos – Secretaria. Of. 01/12/2009.
2 días - 30355 - 15/12/2009 - \$ 90.-

O. Juez de 1º I. 2º N. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y4. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal/ Adolfo Manuel Varela; c/ Oscar Alurralde; c/ Elena de Angelis de Bergonzi-Ejc., Mart. Mario Maluf 01-1345, Lavalle n° 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza n° 1379, el 14/12/2009 a las 11:10Hs; 11:20Hs y 11:40Hs; los sig. Lotes de terrenos Ubic. en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) Lugar San Ignacio, Insc. Mat. 839653, Lote 19; Mza. 10, Sup. 464m2; 2º) lugar San Jorge, Insc. Mat. 244584 (12), Lote 17 mza. 15, sup. 720,00 m2; 3º) lugar Villa del Parque, Zona 1 (O), Insc. a la Matricula 1080828 (12), Lote 4 mza 1, sup. 1.227,30m2; Baldíos. Desocupados. Bases: 1) \$ 306; 2º) \$ 389; 3º) \$ 883; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y Municipalidad de Villa Rumipal. NOTA: Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III 26 de Noviembre de 2.009.-
N° 30074 - \$ 57.-

O. Juez de 1º I. 2º N. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y4. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal/ Liliana Noemi Merlo; c/ Antonio Troncellitti; c/ Guermesindo Lopez Iglesias y Otra; c/ Pedro Mihailiuc; c/ Americo Andalo; c/ Juan Stolo-Ejc., Mart. Cristian Valdemarin Mat. 01-1311, Lavalle n° 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza n° 1379, el 14/12/2009 a las 10:10Hs; 10:20Hs; 10:30Hs; 10:40Hs; 10:50Hs y 11:00Hs. los sig. Lotes de terrenos Ubic. en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) Lugar Villa Naturaleza, Insc. Dº 5892, Fº 8232,

Aº 1979, Lote 16; Mza. 21, Sup. 375m2; 2º) lugar El Corcovado, Insc. Mat. 1180545 (12), Lote 14 mza. N, sup. 1.170,00 m2; 3º) Lugar Zoma H (HRN), Insc. Mat. 982220 (12), lote 14 Mza. I, sup. 360,00m2; 4º) lugar Villa del Parque, Zona 1 (O), Insc. a la Matricula 962730 (12), Lote 16 mza 14, sup. 824,20m2; 5º) Lugar Zona B, Insc. Fº 30155, Aº 1.969, Lote 36, Mza. 4, Sup. 750m2; 6º) lugar zona E Inc. Mat. 934952, Lote 53 zona E, Sup. 549,38m2. Baldíos. Desocupados. Bases: 1) \$ 169; 2º) \$ 1.236; 3º) \$ 216; 4º) \$ 890; 5º) \$ 1.500; 6º) 659; Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y Municipalidad de Villa Rumipal. NOTA: Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III 16 de Noviembre de 2.009. Río Tercero, 24 de Noviembre de 2009.
N° 30075 - \$ 75.-

O. Sr. Juez Cámara 2º del Trabajo autos: "Longhi, Alberto y Otros c/Montivero, Héctor y Otros – Ordinario – Despido" Expte. N° 113542/37 Mariela Virinni MP 01-662, domic. Lavalleja 2028, Córdoba, rematará el 16/12/2009 a las 9,30 hs. en Sala de Audiencia – Sala 2º del Trabajo – Bv. Illia 590 (esq. Balcarce) 2º piso, Tribunales III, Córdoba, el siguiente bien: Inmueble ubicado en Barrio Padre Claret, Dpto. Capital Lote Uno, Mza. "C" Ocupada demandado y flia, sup. total 548 ms. 22 dms. Cdos. Insc. Martillero N° 237.909 (11) a nombre del demandado. Mejoras: Living/Comedor, cocina / comedor, patio luz garage, ante baño, baño 3 habit. 1 (suite) y deposito. (Edif. Aprox. 220) La zona cta.c/ serv. Agua corr., gas nat. y luz elect. Títulos: art. 599 CPC. Gravámenes: los de autos. Base: \$64.831 Condiciones: al mejor postor, 20 % dinero de contado, saldo a la aprobación más 2 % previa aprob. de la subasta, más comisión mart. (3 %) Compr. Comisión datos comitente ratificación de la compra en 5 días, bajo apercibimiento Incr. mínimo: \$ 1.000,00 Ver: La Voz del Interior. Inf. a la martillera(0351) 153408652 / 4185036. M. Gabriela Marsili de Trombotto, Sec.
3 días – 31342 – 16/12/2009 – s/c.-

O/Juez 31ª. C.C. autos: "Mercapital Investment SA c/Aridos Mirabel SRL y Otros – Ejecución Prendaria – Expte. 1663002/36" martillero Miguel Real MP 1-783, domicilio Duarte Quirós 651, 6º piso, Of. "F", rematará el 18/12/2009 a las 10,00 hs. en Sala de Remates (A. M. Bas 262) Camión tipo tractor de Carreta, marca Volkswagen modelo 19.320 E M/Año 2008. Dominio: HNF 474 de propiedad de la demandada Aridos Mirabel SRL. Condiciones: sin base, dinero de contado, en el acto de la compra abona el 20 % más comisión martillero 10 % con más el 2 % fondo para la prevención familiar art. 24 ley 9505. Saldo a la aprobación de la subasta. Postura mínima Pesos Quinientos (\$ 500,00) Si la aprobación se produjera vencido los 60 días del remate abonará un interés compensatorio del 2 % mensual hasta su efectivo pago. Compradores en comisión art. 586 C.P.C. Revisar calle Av. Vélez Sársfield N° 6500 detrás playón YPF los días 15, 16 y 17 de diciembre de 15,00 a 18,00 hs. Inf. y fotos al

martillero email: mreal@miguelreal.com.ar Cel.: 155-193410. Dra. Marta Weinholt de Obregón, Sec. Of. 2/12/2009.

4 días – 31341 – 18/12/2009 - \$ 144.-

O. Juez de 1º I. 2º N. C.C. y C. de Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 3 Y4. Autos: Municipalidad de Villa Rumipal/ Policarpo Mamani; c/ Marta Ester Montiel; c/ Angel Pablo Magni; c/ Julio Inocencio Farias-Ejc., Mart. Damian Valdemarin Mat. 01-00252, Lavalle n° 120 de Río III, rematará en sala de remates del Tribunal sito en Vicente Peñaloza n° 1379, el 14/12/2009 a las 9:30Hs; 9:40Hs; 9:50Hs; y 10:00Hs. los sig. Lotes baldíos Ubic. en Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita Cba., 1º) Lugar Villa del Parque Zona 1 (O), Insc. Mat. 754442 (12-06) Lote 17; Mza. 14, Sup. 775,80m2; 2º) lugar San Ignacio, Insc. Mat. 812958 (12-06), Lote 22 mza. 9, sup. 768,00 m2; 3º) Lugar San Ignacio sección T.C. Insc. Mat. 1211631 (12), lotes 17 y 18 Mza. 12, sup. 1.440m2; 4º) lugar Zona H Residencial, Insc. a la Matricula 940310 (12), Lote 26 mza 15, sup. 1.419,40m2. Baldíos. Desocupados. Bases: 1) \$ 838; 2º) \$ 415; 3º) \$ 389; 4º) \$ 835;. Condiciones: mejor postor, contado efectivo, comisión de ley. Comprador abona acto subasta el 20% de la compra más comisión, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: \$ 100. Comprador deberá acreditar pago 2%, arts. 24 y 25 Ley 9505 y se conformara con los títulos que expida el tribunal (art. 599 C de P.C.). Compra en comisión art. 586 C de P.C.. Grav. Los de autos: Inf. al Martillero 03571-423379/427178 y Municipalidad de Villa Rumipal. NOTA: Para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, la misma tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches- Pro-Sec. Río III 24 de Noviembre de 2.009.
N° 30076 - \$ 69.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Secretaria Nro. 6, en autos: "Distribuidores Mayoristas Don Matías o Distribuidora Don Matías de Farchetto Mauro, Farchetto Diego, Hernández Carlos S. de H. y Farchetto Mauro, Farchetto Diego y Hernández Carlos - Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" (Expte. Letra "D" N° 01 de fecha 2/2/1998), hace saber que la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución de Fondos Definitivo y que por Auto N° 91, ratificado por Auto N° 74 de la Excma. Cámara de Apelaciones, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Of. 23/11/09. B. de Ravera, Sec..
2 días - 30534 - 15/12/2009 - \$ 34.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, a cargo de la Dra. Rita V. Fraire de Barbero, Sec. Nro. 10 Dr. Diego Avendaño, en autos: "Márquez, Juan Alberto - Pequeña Quiebra Propia (Expte. Nro. 61/2009)", hace saber que por Auto Interlocutorio Número 452 de fecha 26 de noviembre de dos mil nueve se ha declarado la quiebra propia del Dr. Juan Alberto Márquez, D.N.I. Nro. 13.221.774, casado, desocupado, con domicilio real en calle Anchorena Nro. 56, y procesal sito en calle Colón Nro. 78, 1 of. Nro. 4 ambos de esta ciudad, a la que se imprimirá el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la LC. Ordenar al fallido y a los terceros a que hagan entrega al síndico, cuando resulte designado, de los bienes de aquél. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces

(art. 88, inc. 5 de la L.C.). Ordénese interceptar la correspondencia a efectos de ser oportunamente entregada a la sindicatura a cuyo fin librense los oficios al Correo Argentino y principales empresas postales. Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fines de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. Designar la audiencia para el día 28 de diciembre del cte. año a las 10 hs., para efectuar el sorteo de síndico de la lista de designación de oficio, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad. Fijase fecha para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de marzo del próximo año, bajo apercibimiento de ley. Fijar los días 7 de mayo del próximo año, a las 10 hs. y el día 21 de mayo del próximo año a las 10 hs. para la presentación por parte de la sindicatura de los informes individuales y general respectivamente. Librense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento con el art. 132 de la citada ley. Requierase informe a la D.G.R. y Municipalidad de Río Cuarto acerca de si figuran denunciados bienes a esas reparticiones como pertenecientes al fallido, a cuyo fin oficiase. Fdo.: Carina Cecilia Sangroniz, Pro-Secretaria.

5 días - 30533 - 18/12/2009 - \$ 181.-

Por orden del Juzgado de 1º Instancia y 39º Nominación, en autos: "Ediles Construcciones Civiles Sociedad Irregular - Pequeño Concurso Preventivo - Hoy Quiebra Indirecta - Expte. 574113/36", con fecha 26/11/08 la Sindicatura presentó Proyecto de Distribución y por A.N° 144 de fecha 4/11/09 se regularon los honorarios profesionales intervinientes. Of. 1/12/09. M. Victoria Hohnle de Ferreyra, Secretaria.

2 días - 30727 - 15/12/2009 - \$ 30.-

VILLA MARÍA - Por orden del Juzg. de 1º Inst. 3º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Villa María (Cba.) Secretaría N° 6, en autos: "Arnaudí, Luis - Quiebra Pedida" (Expte. Letra "A" N° 17 del 17/4/08), se hace saber que por Sentencia N° 193 de fecha 19/11/09 se ordenó:... I) Declara la quiebra de Luis Arnaudí, DNI. 6.608.334, CUIT 23-06608334-9, domiciliado realmente en calle Lago Correntoso N° 97, Villa Nueva, y constituye domicilio legal en calle General Paz 353 de esta ciudad de Villa María. V) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que obren en su poder, en el plazo y lugar que se disponga oportunamente. VI) Ordenar la incautación de los bienes del fallido y la entrega de los mismos al síndico designado, previo inventario y descripción de ellos. VII) Ordenar la incautación de los bienes que se encontraren en poder de terceros, quienes pueden ser designados depositarios, si fueran personas de notoria responsabilidad (art. 177 inc. 3º de la Ley 24.522). VIII) Hacer saber que se encuentra prohibido hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces respecto de los acreedores (art. 109 de la Ley 24.522). XVIII) Fijar hasta el día 26 de febrero de 2010 para que los acreedores del deudor presenten al síndico designado las solicitudes de verificación de créditos. XXI) Intimar al deudor para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Villa María, 2/12/09. Scozzari, prosec..

5 días - 30725 - 18/12/2009 - \$ 125.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 29º Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Alvarez, Cristian Germán - Quiebra Pedida Simple", (Expte. N° 1684014/36), por Sentencia N° 137 del 15/5/09, se resolvió: I) Declarar la quiebra de Cristian Germán Alvarez, D.N.I. 21.398.681 con domicilio en

Paraguay N° 473 de esta ciudad de Córdoba... V) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímese al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles, y para que entregue a la sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 18/3/10 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Síndico (Cra. Mercedes del V. Giusti, Jujuy 1381 B° Cofico de esta ciudad); Informe Individual: 5/5/10; Resolución art. 36 L.C.Q.: 3/6/10; Informe General: 2/7/10. Of. 3/12/2009. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

5 días - 30726 - 18/12/2009 - \$ 133.-

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los Autos: "Quevedo, Juan José - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1730151/36), por Sentencia N° 441, del 11/11/09, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra a Juan José Quevedo, D.N.I. 12.811.541, con domicilio real en calle Gramme ó Grammer N° 5610, B° Ituzaingó, de esta ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 10 de Febrero de 2010, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente... XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 21 de Abril de 2010. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 02 de Junio de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 21 de Mayo de 2010. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara, Juez. Síndico: Cr. Quaglia, Javier Fernando - Domicilio: Bolívar N° 21, 4° Piso, de esta ciudad de Córdoba. Tel.: 4264488. Of. 3/12/2009. Beltramone, Sec..

5 días - 30728 - 18/12/2009 - \$ 133.-

LA PLATA (Pcia. de Bs. Aires) - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría única a cargo de los Dres. Gabriel H. Acosta y Hugo D. Taranto, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Cerb Ganadera S.A. s/Quiebra (Pequeña) - antes Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N°

LP40513/04, con fecha 5 de noviembre de 2009 se ha decretado la quiebra -indirecta- de "Cerb Ganadera Sociedad Anónima" (inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula N° 31.332 de Sociedades Comercial, Legajo N° 58.990, por constitución de fecha 19/3/1992, con domicilio social en calle 14 N° 1873 de esta ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, encontrándose la sede de sus negociaciones en Victoriano Rodríguez 930 de La Carlota, Córdoba, C.U.I.T. 30-64924384-7, la que se encuentra consentida y firme, habiéndose dictado auto integrativo de dicho decreto de quiebra el 23 de noviembre de 2009 y proveído de fecha 30 de noviembre de 2009. La sindicatura que continúa interviniendo es el Cdr. Alejandro Sánchez Viamonte con domicilio constituido en Diag. 73 N° 1662 1° Piso Of. C, de La Plata. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 12 de marzo de 2010 para que la Sindicatura efectúe el recálculo de los créditos admitidos o verificados durante el trámite del concurso preventivo de conformidad con lo previsto por el art. 202 Ley cit.; el día 29 de marzo de 2010 como fecha límite para el dictado de la resolución respecto del prealudido art. 202 ley cit.; el día 28 de abril de 2010 como fecha límite para la presentación por el síndico por triplicado del informe general previsto por los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522; entre el día 29 de abril de 2010 y el día 12 de mayo de 2010 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; el plazo comprendido entre el día 29 de abril de 2010 y el día 10 de junio de 2010 a los fines previstos por el art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, 30 de noviembre de 2009. Hugo Damián Taranto, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 287 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 30 de noviembre de 2009. Taranto, Sec..

5 días - 30784 - 18/12/2009 - \$ 225.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Marcela Antinucci, hace saber que en los autos caratulados: "Tolaba Haydee Josefina - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 1743786/36)", el día 30 de Noviembre de 2009 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Carlos Emilio Brufman, M.P. 10.2320.8, fijando domicilio en Norberto Caro N° 2824. Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 17/2/2010.

5 días - 31208 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. Marcela Antinucci, hace saber que en los autos caratulados: "Peralta, León Luis - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 1746792/36)", el día 30 de Noviembre de 2009 ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Juan Diego Llopis, M.P. 10.2523.5, fijando domicilio en Duarte Quirós N° 620, 1° Piso, Oficinas "6" y "8". Los acreedores deberán presentar sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 17/2/2010.

5 días - 31207 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

Orden Juez de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) de la ciudad de Córdoba, Ricardo Javier Belmaña, Secretaría Gamboa, en autos: "Bazán Rodolfo Gustavo - Quiebra Propia Simple - Expte. 1555891/36", se hace saber que mediante Sentencia N° 662 de fecha 24/11/09 se ha resuelto declarar en estado de quiebra al Sr. Rodolfo Gustavo Bazan, DNI. 13.962.417 con domicilio en Avda. San Martín N° 3405, Barrio Centro de la Localidad de Unquillo. Intímase al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Fíjase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día doce de Febrero de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjase como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día treinta de Marzo de 2010 y el Informe General el día diez de Mayo de 2010, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 LCQ); siendo establecido el día doce de Abril de 2010 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C. Hacer saber a los interesados que la Sindicatura es ejercida por el Cdr. Ricardo Enrique López con domicilio constituido en calle Duarte Quirós 433, Torre I, Piso 1°, Dpto. A de esta ciudad. Córdoba, 7/12/09.

5 días - 31067 - 18/12/2009 - \$ 141.-

CITACIONES

COSQUÍN - El Juzgado de Primera Instancia y Unica Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Bermudez, Juan Carlos c/Bocetti Francisco Roque y otro - Ejecutivo" (Expte. "B" 164/09), cita y emplaza a Francisco Roque Boccetti y a Fernando Moisés Antún, para que en el lapso de veinte días, comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cita a las mismas personas de remate, para que en el lapso de los tres días posteriores al vencimiento de aquellos, opongán excepciones legítimas y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de inadmisibilidad (art. 548 del C.P.C.). Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez) Dra. Palladino (Secretaria).

5 días - 29979 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo, en autos: "Boy Mario Lucas c/Antonio Quintino Andrada - Despojo", cita y emplaza por veinte (20) días a los herederos de Antonio Quintino Andrada, a los fines de que comparezcan para hacer valer sus derechos en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley (art. 97 CPCC). Villa Dolores, 2 de Noviembre de 2009.

5 días - 29983 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas

de la Provincia de Córdoba c/Stancato Oscar Leonardo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 730437/36 - Liq. N° 209444492003)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Oscar Leonardo Stancato, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2009.

5 días - 29445 - 18/12/2009 - \$ 38,50.-

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia y 21° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del autorizante, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Scop SA - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 730406/36 - Liq. N° 209564232003)", ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado: Scop SA, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2009.

5 días - 29446 - 18/12/2009 - \$ 38,50.-

BELLVILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. 3, en autos "Loyola Marta Olga y Luis Roberto Loyola c/Julio Loyola o Julio Gregorio Loyola y/o sus herederos - Desconocimiento de Paternidad", Expte. N° L-11/08. Cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. JULIO LOYOLA o JULIO GREGORIO LOYOLA, para que en el término de veinte (20) días a partir del vencimiento de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Graciela O. Hernández, prosecretaria.

5 días - 30433 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 20 Nom. Sec. a cargo de la Dra. Yacir, Viviana Siria, Secretaría a cargo de Villalba, Aquiles Julio, en autos caratulados "Hernández Gonzalo c/Flores, Ayda - Abreviado" mediante publicación por cinco (5) días, notifica a la Sra. Flores, Ayda DNI 9.993.272 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda entablada en su contra. Como mayor recaudo se transcribe la resolución que dispone la presente: "Córdoba, 16 de setiembre de 2009. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo prescripto por los arts. 152 y 165 del CPCC cítese y emplácese al demandado Sra. Flores, Ayda DNI 9.993.272 para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin oficiese publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Viviana Siria Yacir, Juez. Alicia Milani, prosecretaria letrada.

5 días - 30606 - 18/12/2009 - \$ 43

El Juzgado de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Terceña de Dominio en autos: Fácil S.A. c/Ravera, Roberto Eduardo - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Expte. N° 1444673/36" ha dictado las siguientes resoluciones: "Córdoba, nueve (9) de setiembre de 2008. Dase participación a la compareciente en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Imprímase a la tercería de dominio deducida trámite de juicio abreviado.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la ejecutante y ejecutada para que en el plazo de seis días conteste el planteo formulado, ponga excepciones y ofrezca toda la prueba de que haya de valerle bajo apercibimiento. Notifíquese. ... Fdo. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez. Mariana E. Molina de Mur: Secretaria. "Córdoba, 13 de octubre de 2009. Atento a lo solicitado, lo dispuesto por el art. 152 del CPC y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Sr. Roberto Eduardo Ravera, por medio de Edictos a publicarse por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 9/9/08 de fs. 33. Fdo. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez. Mariana E. Molina de Mur, secretaria.

5 días - 30646 - 18/12/2009 - \$ 70,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en los autos caratulados "Rojo de Zabala Elena Rosa c/ Abdón Rojo y otros - División de Condominio Cuerpo Ejecución - Expte. N° 626565/36" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, primero de diciembre de 2009. Atento constancias de fs. 1347/1352, lo dispuesto por el art. 97 del CPC y a fin de integrar la litis, hágase extensiva la suspensión ordenada a fs. 1182 y 1187 con relación a los Sres. Cristina Elba Zabala, María Genoveva Matto o Mattos, César Apolinario Matto o Mattos, Pastora Casilda Matto o Mattos, Mercedes Consuelo Matto o Mattos y Juana Marciana Rojo de Cuchietti. Cítese y emplácese a los herederos de los mencionados, a fin que en el término veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien cualquiera de las partes el nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC. Notifíquese. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. María Gabriela Arata de Maymo, secretaria.

N° 30624 - \$ 67

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com., Conc. y Flia. de Villa Carlos Paz, Sec. N° 2 Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno. En los autos caratulados: "Grover, Julia Alicia y otros c/ Garrido Hnos. S.H. y/u otros - Demanda" emplaza a todos los herederos de Severino Garrido, para que comparezcan en los presentes a obrar en la forma que más les convenga en un todo conforme a lo ordenado por el art. 97 del CPCC. bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Andrés Olcese, Juez - Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días - 30073 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Vocal de la Sala Quinta de la Cámara de Trabajo de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° Diez, en autos: "Palomeque Hernán Fabián c/ Reynoso José - Ordinario - Despido (Expte. N° 100747/37)", cita a los sucesores del causante Sr. José Reynoso, para que en el término de veinte días, a partir de la última publicación, comparezcan a la causa a constituir domicilio y a proseguirla bajo apercibimientos de ley. Oficina, 30 de Noviembre de 2009. El presente goza del beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 29 Ley 7987. Liliana Emilce Alem de Quiros, Sec.

5 días - 30475 - 18/12/2009 - s/c.-

Orden del Juz. de 46° Nom. Civ. y Com. En autos: "Devoto Ricardo Cesar c/Dazzi José y otro - Abreviado - Repetición" (Expte. 1284589/36). Cítese y emplácese al demandado Sr. Emiliano Andre para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerle sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la Ley 8465 y bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.

5 días - 30458 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

Orden del Juz. de 1° Nom. Civ. y Com. En autos: "Devoto Ricardo Cesar c/Dazzi José y otro - Abreviado - Repetición" (Expte. 1285213/36). Cítese y emplácese al demandado Sr. Emiliano Andre para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser tenido por rebelde, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerle bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL.

5 días - 30457 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 1, de esta ciudad en los autos caratulados: "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Alberto Tindaro - Demanda Ejecutiva", cita y emplaza al Sr. Alberto Tindaro para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la Ley 9024) y de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 7 de la Ley citada). Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón, Secretaria. Río Cuarto, 29 de Octubre de 2008.

5 días - 25946 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUÁREZ - El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PETRONILAAGUSTINA BELLONI ó AGUSTINA BELLONI de MENICHELLI ó MENIQUELLI, en autos caratulados: "Petronila Agustina Belloni ó Agustina Belloni de Menichelli ó Meniquelli - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, Octubre de 2009. Juez: Dr. Domingo Enrique Valgañón - Dra. María de los A. Rabanal, Sec.

5 días - 27504 - 14/12/2009 - 34,50.-

RÍO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. 1º Nom. en lo Civil y Comercial Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGEL ROMEO RIVERO (Doc Ident. N° 6.582.901), en autos caratulados Rivero Angel Romeo- Declaratoria de Herederos - Expediente N° (Expte R N° 6 iniciado el 14 de Abril de 2009) para que en el término de veinte (20) días a partir de

la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Río Tercero, 26 de Octubre de 2009.. Fdo Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti. Sec.

5 días - 27023 - 14/12/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación Dr. Rolando Oscar Guadagna, en los autos caratulados "Sutil Amelia Vda. De Manchado - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "S" N° 25 año 2009, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante señora AMELIA SUTIL Vda. De MANCHADO, L.C. 7.771.593, para que dentro del término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Dra. Ana M. Baigorria - Sec. Río Cuarto, 30 de Noviembre de 2009.

5 días - 31183 - 18/12/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA - El señor Juez de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL SERRADELL ó MIGUEL FRANCISCO SERRADELL, en autos caratulados: "Serradell Miguel y otra - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 15 letra "S", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 2 de Junio de 2009. Juez: Dra. Graciela María Vigilanti - Dr. Alejandro Daniel Reyes, Sec.

N° 30301 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CENTURION, PABLA ROSA en autos caratulados "Vivas, Vicente Ignacio - Centurión, Pabla Rosa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1694279/36 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2009. Secretaria Dra. María Virginia Conti. Juez Dra. Laura Mariela González.

5 días - 30994 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de D'ANGELO, ANTONIO - ALMADA, MARIA ANGELICA en autos caratulados "D'Angelo, Antonio - Almada, María Angélica - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1746156/36 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20 de noviembre de 2009. Secretaria Dra. Nilda Estela Villagrán. Juez Dr. Héctor Daniel Suárez.

5 días - 30993 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALANIS, TEONILA HEBE -

ÑAÑEZ, ANTONIO SIRIACO ó CIRIACO en autos caratulados "Alanis, Teonila Hebe - Ñañez, Antonio Siriaco ó Ciriaco - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1703362/36 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Secretaria Dra. María Inés López Peña. Juez Dr. José Antonio Sartori.

5 días - 30991 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GODOY, FRANCISCA NIEVE - FARIAS, MIGUEL GASPAR en autos caratulados "Godoy, Francisca Nieve - Farías, Miguel Gaspar - Declaratoria de herederos - Expte. N° 1732252/36 - Cuerpo 1" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de noviembre de 2009. Secretaria Dra. Nérida Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni. Juez Dr. Guillermo César Laferriere.

5 días - 30988 - 18/12/2009 - \$ 34,50

RÍO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PIGNATELLI, MARTA JOSEFA en autos caratulados "Pignatelli Marta Josefa - Declaratoria de herederos - Expte. N° 56 - Letra "P" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 12 de noviembre de 2009. Secretaria Dra. Verónica Stuart. Juez Dra. Susana E. Martínez Gavier.

5 días - 30970 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANUEL FERNANDO DEL VALLE TARIFA y MANUEL SANTOS TARIFA, en autos caratulados "Tarifa, Manuel Fernando del Valle - Tarifa, Manuel Santos - Declaratoria de herederos (Expte. 1765237/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de noviembre de 2009. Secretaria: Nérida Roque de Pérez Lanzeni, Juez. Guillermo César Laferriere.

5 días - 31046 - 18/12/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTA INES AGÜERO, en los autos caratulados "Agüero Marta Inés - Declaratoria de herederos" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 21 de abril de 2009. Dra. Ferrucci, secretaria. Dra. Vigilanti, Juez.

5 días - 31037 - 18/12/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADRIANA

ROSARIO AGÜERO en los autos caratulados "Agüero Adriana Rosario - Declaratoria de herederos" por el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 29 de abril de 2009. Dr. Belitzky, prosecretario, Dra. Vigilanti, Juez.

5 días - 31036 - 18/12/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita V. Fraire de Barbero, enjutos caratulados "López Manuel y Rivero de López, Manuela y López Bifredo Américo - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes don LOPEZ, MANUEL DNI no consta, doña MANUELA RIVERO DE LOPEZ, DNI 3.413.776 y don LOPEZ, BILFREDO AMERICO, LE 6.639.337 para que en el término de veinte días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en caso de crearlo conveniente en diario local. Dr. Carlos R. del Viso, secretario. Oficina, 19 de noviembre de 2009.

5 días - 31035 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El señor Juez del 1º Inst. y 47ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AITA, TERESA SILVIA - D.N.I. N° 7.345.543, en autos caratulados Aita, Teresa Silvia - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1754113/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez - Dra. Sara Aragon de Pérez, Sec.

5 días - 30807 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. y 24ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MALDONADO, RAMON DELPIDIO o DELPIDIO RAMON MALDONADO, en autos caratulados Maldonado, Ramón Delpidio - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1742330/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 09 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. Faraudo Gabriela Inés, Juez - Dra. Morresi, Mirta Irene, Sec.

5 días - 30806 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. y 9ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUNA, ARTURO ISIDRO - DELGADO, BLANCA NILDA, en autos caratulados Luna, Arturo Isidro - Delgado, Blanca Nilda - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1746890/36 cuerpo 1, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Guillermo E. Falco, Juez - Dra. María Virginia Vargas, Sec.

5 días - 30802 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ -El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

GARDEÑIS o GARDEÑES DOLORES, en autos caratulados Gardeñis o Gardeñes Dolores - Declaratoria de Herederos - para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz, 20 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dr. Mario G. Boscato, Sec.

5 días - 30801 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de don PEDRO LEANDRO LOPEZ, en estos autos caratulados "López, Pedro Leandro - Declaratoria de herederos" (Expte. 12 "L" N° 09) por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento de ley. Oficina, 4 de noviembre de 2009. Fdo. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 30896 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO UTRERA y DIONISIA y/o LUISA GAGNOTTO y ELBA ANTONIA UTRERA, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, bajo apercibimientos, en los autos "Utrera Antonio y Gagnotto Dionisia - Declaratoria de herederos" (Expte. "U" N° 04/08) Of. 19 de noviembre de 2009. Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Hernán Carranza, prosecretario.

5 días - 30900 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELBA ISABEL SOLIANI, en autos caratulados "Soliani Elba Isabel - Declaratoria de herederos" (Expte. "S" 28/2009) para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 de noviembre de 2009. Fdo. Galo E. Copello, Juez. Dra. Elisa Molina Torres, secretaria.

5 días - 30901 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAMON ANTONIO SISTERO, en los autos caratulados "Sistero Ramón Antonio - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 30 de setiembre de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 30908 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RITA JUAN MALDONADO y/o RITA MALDONADO, en autos caratulados "Maldonado, Rita Juana y/o Rita Maldonado - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "M" 33/09 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación. Bell Ville, 27 de octubre de 2009: Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain (Juez) Dra. Patricia Eusebio de Guzmán (secretaria).

5 días - 30911 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALICIA ZANOLETTI y/o ALICIA ZENOLETTI, en autos caratulados "Rehace de Expte. En autos caratulados: Zanoletti y/o Zenoletti, Alicia - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "Z" 77/09 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 2 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain (Juez) Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 30909 - 18/12/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. FISOGNI GALLI ZOILO, enjutos caratulados "Fisogni Galli, Zoilo - Declaratoria de herederos" Expte. 1650392/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 15 de setiembre de 2009. Secretaría: Dra. María Ester Molina de Mur.

5 días - 30930 - 18/12/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BOSSIO, OLGA EHSTER y LINGUA, GABRIEL AMADEO. En autos caratulados: "Bossio, Olga Ehster - Lingua, Gabriel Amadeo - Declaratoria de herederos - Expte. 1660917/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de diciembre de 2009. Juez. Mira, Alicia del Carmen, secretario: Martínez, María Eugenia.

5 días - 30928 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUPPO ELVA MAFALDA, en los autos caratulados "Luppo Elva Mafalda - Declaratoria de herederos" Expte. Letra "L" 16/09 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 2 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello (Juez) Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 30914 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Bell Ville, Secretaría Número uno a cargo de la Dra. Patricia Eusebio de Guzmán, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor ELVIO ALBERTO PEDRO SACHETTO; en autos caratulados "Sachetto, Elvio Alberto Pedro - Declaratoria de herederos" Expte. N° S N° 15/09 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville,

1 de diciembre de 2009. Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza Prosecretario.

5 días - 30913 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA NORMA SILVA, en autos caratulados "Silva, Luisa Norma - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 16 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Galo E. Copello, secretaria Dra. Elisa B. Molina Torres.

5 días - 30906 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA JOSEFAINA MERCADAL, en los autos caratulados Mercadal María Josefina - Declaratoria de herederos para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 16 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Galo E. Copello, secretario. Dra. Elisa B. Molina Torres.

5 días - 30907 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA TESORE o TESSORE, en los autos caratulados "Tesore Teresa o Teresa Tessore - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 16 de octubre de 2009. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 30905 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE LORENZO MIRANDA y ROSA DELIA PESSINA; en los autos caratulados "Miranda, Jorge Lorenzo y Rosa Delia Pessina - Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 25 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 30904 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUCIA ROSA BRUNO, en los autos caratulados "Bruno Lucía Rosa - Testamentario" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 23 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Galo E.

Copello, Juez. Dra. Elisa B. Molina de Torres, secretaria.

5 días – 30903 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial y Conciliación de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN BAUTISTA BEDINO y CAROLINA EMA DE MARIA, en los autos caratulados "Bedino Juan Bautista y Carolina Ema de María – Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 16 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días – 30902 - 18/12/2009 - \$ 34,50

MORETEROS - El señor Juez del 1º Inst. con competencia múltiple de la Cdad. De Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NORIEGA, PABLO NORBERTO o NORIEGA, NORBERTO – PERALTA, JOSEFA o PERALTA, JUANA JOSEFA o PERALTA DE NORIEGA, JOSEFA y NORIEGA MATILDA POLONIA o NORIEGA POLONIA MATILDE en autos caratulados Noriega, Pablo Norberto o Noriega, Norberto – Peralta, Josefa o Peralta, Juana Josefa o Peralta De Noriega, Josefa y Noriega Matilde Polonia o Noriega Polonia Matilde – Declaratoria de Herederos – Expediente N° "N" 0807, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Morteros, 30 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. José María Herran, Juez - Dra. Andrea Fasano, Sec.

5 días – 30997 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

COSQUIN - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DIAZ DOMINGA ROSA, en autos caratulados Díaz Dominga Rosa – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 25 de Noviembre de 2009. Fdo. Dra. Cristina Coste, Juez - Dr. Nelson Ñañez, Sec.

5 días – 30989 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIGUEL ANGEL NORBERTO y MARIA ANGELICA RUARTE, en autos caratulados Norberto, Miguel Angel – Ruarte, María Angelica – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1737291/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 20 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Federico Ossola (p.v.t.), Juez - Dra. Romero De Manca, Monica Ines Sec.

5 días – 30990 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA - El señor Juez del 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la Ciudad de Villa María (Cba),

Secretaria a cargo de de la Dra. María Aurora Rigalt, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESITA CATALINA BORGHELLO, en autos caratulados Borghello, Teresita Catalina – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 10 de Noviembre de 2009. Fdo. María Soledad Fernández - Prosecretaria Letrada.

5 días – 30987 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez del 1º Inst. y 51ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE ANTONIO GRIMA, en autos caratulados Grima José Antonio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1733248/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 5 de octubre de 2009. Fdo. Claudia E. Zalazar, Juez - Horacio Fournier, Sec.

5 días – 30989 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de SERAFINA LAURINA SERGIANI, en autos caratulados Sergiani Serafina Laurina – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa Carlos Paz. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez - Dr. Mario Boscatto, Sec.

5 días – 30985 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de La Carlota, Sec. N° 1 del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CESAR FERNANDEZ, en autos caratulados Fernandez, Cesar – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 24 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Raul Oscar Arrazola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Sec.

5 días – 30969 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

LA CARLOTA - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de La Carlota, Sec. N° 1 del Dr. Horacio Miguel Espinosa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROMAN CELESTINO EGUABURO, en autos caratulados Eguaburo Román – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 24 de Noviembre de 2009. Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez - Dr. Carlos Enrique Nolter, Sec.

5 días – 30968 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

ALTA GRACIA - El señor Juez del 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaria Dr. Alejandro Daniel Reyes, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CIAMBRONE SANTOS, en autos caratulados Ciambrone Santos – Declaratoria de Herederos – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Alta Gracia, 22 de Octubre de 2009. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez -

5 días – 30989 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NÉLIDA JOSEFINA LOPEZ y SALVADOR CARAVELLO, en autos caratulados: "Caravello Salvador – López Néilda Josefina – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1717803/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 26 de Noviembre de 2009. Juez: Gustavo R. Orgaz – Nora Cristina Azar, Sec.

5 días - 30869 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MIÑO ANGEL LAZARO y CONTRERAS DORA LUISA, en autos caratulados: "Miño Angel Lazaro – Contreras Dora Luisa – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1755441/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de Noviembre de 2009. Juez: Héctor G. Ortiz – María Alejandra Romero, Sec.

5 días - 30868 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 41º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTA ESTER ARGUELLO de FERREYRA, en autos caratulados: "Arguello de Ferreyra Marta Ester – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1726429/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Juez: Jorge E. Arrambide – Miriam Pucheta de Barros, Sec.

5 días - 30855 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRIGUEZ DE LAZO ISABEL – LASO ó LASO GIRONA ó LASO PIRONA EUSEBIO DE LA INMACULADA, en autos caratulados: "Rodríguez de Laso Isabel – Laso ó Laso Giroa ó Laso Pisona Eusebio de la Inmaculada – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1760755/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de Noviembre de 2009. Juez: Puga de Juncos María C. – Alonso de Márquez María, Sec.

5 días - 30854 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FELIX CLEMENTE MORENO, en autos caratulados: "Moreno, Félix Clemente – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 900765/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 10 de Noviembre de 2009. Juez: Victoria María Tagle – Raquel Menvielle de Suppia, Sec.

5 días - 30841 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YANCE, DOROTEO – BELTRAMINO CLELIA DOMINGA, en autos caratulados: "Yance, Doroteo – Beltramino Clelia Dominga – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1736466/36-Cuerpo 1", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 25 de Noviembre de 2009. Juez: Dr. Germán Almeida – Dr. Gonzalo Repetto, Prosecretario.

5 días - 30810 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AGUILERA TRAFI, en autos caratulados: "Aguilera Trafi – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1683974/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 17 de Noviembre de 2009. Juez: Rubiolo Fernando Eduardo – María Singer Berrotarán de Martínez, Sec.

5 días - 31038 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MACIA ó MACIA GOMEZ MARGARITA EMILIA – ALAIMO MELCHOR, en autos caratulados: "Macia ó Macia Gómez Margarita Emilia – Alaimo Melchor – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1701357/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de octubre de 2009. Juez: Héctor Gustavo Ortiz – Romero María Alejandra, Sec.

5 días - 31026 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 17º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LENCINAS ERNESTO PATRICIO, en autos caratulados: "Lencinas, Ernesto Patricio – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1730814/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de Diciembre de 2009. Juez: Beltramone Verónica

Carla – Domínguez Viviana Marisa, Sec.
5 días - 31025 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 19º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RUIZ GABRIELA PATRICIA, en autos caratulados: "Ruiz Gabriela Patricia – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1747937/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 4 de Noviembre de 2009. Juez: Villarragut Marcelo Adrián – Gabriela Pucheta, Sec.

5 días - 31024 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROSA ARGID QUIÑONEZ, en autos caratulados: "Quiñonez Rosa Argid Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1750521/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 2 de Diciembre de 2009. Juez: Ariel A. Macagno – Montes de Sappia Ana Eloisa, Sec.

5 días - 31012 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANTONINO ARTEAGA y MARIA AMORUSO, en autos caratulados: "Arteaga Antonino y Amoruso María – Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1598987/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 27 de Abril de 2009. Juez: Aldo R. S. Novak – Marta L. Weinhold de Obregón, Sec.

5 días - 31013 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRUZ DI FRANCESCO, en autos caratulados: "Di Francesco, Cruz - Declaratoria de Herederos – Expediente N° 1765092/36", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 01 de Diciembre de 2009. Juez: María Cristina Sammartino – Domingo Ignacio Fassetta, Sec.

5 días - 31014 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante VIANO, CATALINA TERESA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Domingo Valgañón, Juez. Dra. Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, 24 de noviembre de 2009.

5 días - 30939 - 18/12/2009 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª

Nom. en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes SABATINI, JULIO; SABATINI, JOSE PRIMO, SABATINI SETTIMIO y SABATINI, BERNARDO bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. M. de los Angeles Rabanal, secretaria. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, octubre de 2009.

5 días - 30942 - 18/12/2009 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados: "Sciutto, María Elena – Declaratoria de herederos" (Expte. "S" 23/2009) cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante "María Elena Sciutto" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. María de los Angeles Rabanal, secretaria. Marcos Juárez, noviembre de 2009.

5 días - 30943 - 18/12/2009 - \$ 34,50

MARCOS JUAREZ. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "Pivetta, Sergio Humberto" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. María de los Angeles Rabanal, secretaria. Dr. Domingo Enrique Valgañón, Juez. Marcos Juárez, noviembre de 2009.

5 días - 30944 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor MARIO ANIBAL BARONIO en autos caratulados "Baronio Mario Aníbal – Declaratoria de herederos (Expte. N° B-86-09) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 18 de noviembre de 2009. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Hernán Carranza, prosecretario.

5 días - 30919 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BALLAMAN, CLEMENTINA, en autos caratulados "Ballamán, Clementina – Declaratoria de herederos" Expte. N° 33 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación. Bell Ville, 3 de diciembre de 2009. Fdo. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, secretaria.

5 días - 30918 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "Ambrosio Pedro y Ceferino Lerin de Ambrosio – Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEDRO AMBROSIO y CEFERINALERIN DE AMBROSIO, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 24 de noviembre de 2009. Dr. Galo E. Copello, Juez. Secretaría N° 3, Dr. Mario A. Maujo.

5 días - 30917 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LANDREIN ELSO ANTONIO en autos caratulados "Landrein Elso Antonio – Declaratoria de herederos – Expte. N° 15, Letra L, año 2009" para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres, secretaria.

5 días - 30916 - 18/12/2009 - \$ 34,50

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CACERES GILBERTO AVELINO, en los autos caratulados "Cáceres Gilberto Avelino – Declaratoria de herederos" Expte. Letra "C" 89/09 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 2 de diciembre de 2009. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain (Juez). Dra. Liliana Miret de Saule, secretaria.

5 días - 30915 - 18/12/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 2 da. Nom. V. Dolores. Dr. Rodolfo M. Alvarez. Secretaria Nro. 3, En autos "CHIANALINO MYRTHA CELIA- USUCAPION", mediante Sentencia Nro. 136 de fecha 28-09-09 RESUELVE: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Myrtha Celia Chianalino, L.C. Nro. 3.887.945, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas, Dto. San Javier, designada como Hoja 2523, Parcela 3904, Departamento 29, Pedanía 02, de la Provincia de Cba y que conforme plano para juicios de usucapion aprobado en fecha 27-07-2.005 por la Dirección Gral. De Catastro bajo el expie. Nro. 0033-96565/05, mide y linda: a partir del vértice 1 con ángulo interno 88° 57' 09'', con rumbo Noreste mide 144,43 mts., hasta el vértice 2; desde este con ángulo interno 113° 23' 30'', se medirán 16,90 mts., hasta el vértice 3; desde éste, con ángulo interno 161° 15' 22'', se medirán 41,38 mts., hasta el vértice 4; desde éste, con ángulo interno 172° 48' 50'', se medirán 24,77 mts, hasta el vértice 5; desde éste, con ángulo interior 156° 15' 55'', se medirán 15,00 mts., hasta el vértice 6; desde éste, con ángulo 190° 05' 29'', se medirán 14,41 mts., hasta el vértice 7, desde éste, con ángulo interno 229° 53' 11'', se medirán 12,79 mts., hasta el vértice 8; desde éste, con ángulo interno 152° 32' 41'', se medirán 60,26 mts., hasta el vértice 9; desde éste con ángulo interno 102° 04' 24'', se medirán 14,50 mts., hasta el vértice 10; desde éste con ángulo interno 187° 48' 58'', se medirán 22,42 mts., hasta el vértice 11; desde éste con ángulo interno 133° 28' 20'', se medirán 50,46 mts., hasta el vértice 12; desde éste con ángulo interno 223° 08' 41'', se medirán 77,47 mts., hasta el vértice 13; desde

éste con ángulo interno 68° 17' 30'', se medirán 206,19 mts., hasta el vértice 1; cerrando de esta manera la figura con un superficie total de dos hectáreas ocho mil doscientos tres metros cuadrados con 14 centímetros (2 has. 8.203.14 mts.2) y linda al Norte desde el punto 2 al punto 9, Camino Público a Los Pinares; al Sur desde el punto 13 al punto 1, con parcela sin designación, sin datos de dominio, Posesión Roberto Oliva, al Este desde punto 1 al punto 2, con parcela sin designación, sin datos de dominio, posesión de Omar Gutierrez y al Oeste desde el punto 9 al punto 13 con Arroyo Los Hornillos.- Se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 2902-0655547/3 a nombre de Agustín Lopez y que según informe Nro. 3193 del Dto. Tierras Públicas y Límites Públicos de la Dirección Gral de Castro y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 27-07-05 en expie. Nro. 033-96565/05 no afecta derechos fiscales de propiedad."... "Protocolícese. hágase saber y dese copia." "AUTO NUMERO: CIENTO SETENTAY NUEVE. Villa Dolores, quince de octubre del año dos mil nueve"... Y VISTOS"... y CONSIDERANDO"... "RESUELVO:"... ampliar la Sentencia Numero Ciento Treinta y Seis de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve, en su parte resolutive (Fs. 191/198), disponiendo la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula Folio Real Nro. 931.239 inscrita a nombre de Agustín Lopez la que resulta parcialmente afectada conforme surge del Plano de Mensura y del informe del Depto. De Tierras Públicas obrante a fs. 4 y 17 de autos respectivamente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia" OFICINA, 21 de octubre de 2.009.-

10 días - 26072 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "BRUCHMANN JOSE GUILLERMO USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 551776/36", la Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 7ma. Nominación de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 105, Córdoba 25 de Junio de dos mil nueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Acoger el recurso de apelación interpuesto por el actor. En consecuencia, hacer lugar a la acción entablada por el mismo. Declarar adquirido por usucapion el inmueble de que se trata, ya referenciado. Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del actor en el Registro de Propiedad de la Provincia de Córdoba. Disponer que simultáneamente se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la Sentencia. Oficiase a su vez oportunamente a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. Imponer las costas, de ambas instancias, por el orden causado (arts. 130, 137, 789, concs. y corr., C.P.C.). Regular los honorarios profesionales, por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Grado, de la Dra. María Angélica Repetto, en el 35% de lo que oportunamente se le regule por su labor en primera instancia, sin perjuicio, en su caso, del mínimo legal (arts. 39, 40, concs., y corr., C.A., Ley N° 9.459). Protocolícese y bajen. Con lo que terminó el acto que previa lectura y

ratificación firman los Sres. Vocales. Fdo. Rubén Atilio Remigio- Vocal- Jorge Miguel Flores- Vocal.- Sobre el siguiente inmueble: "un derecho y acción indiviso correspondiente a 3/20 avas partes sobre el lote de terreno ubicado en C. Hernandarias 3356 esq. Langer de Bº Ciudadela de esta ciudad de Córdoba designado según plano aprobado por la Dirección General de Catastro Exp. 003333663/99 realizado por el Agrimensor César S. Badaro que se designa como Lote 21 y que mide y linda: al Nor-este línea DA 12,76 m, por donde linda por parcela 3 de Humberto Raúl Murua. En el costado Sud-este línea BA mide 49,42 metros sobre la calle Hernandarias y en el Sud-oeste línea BC mide 13,38 metros y linda con calle Lázaro Langer y en el costado Nor-oeste línea CD mide 49,50 metros por donde linda con parcela 5 de Irma Chain o Chain de Chaig, lo que hace una superficie de 646,044 metros. Inscripto en Registro General: en mayor superficie en Protocolo Dominio: N° 1559, F: 990 Tomo: 4 año 1922 a nombre de Luisa Leherm o Lherm de Payer. Oficina, ... Julio de 2009. Sin previo pago ley provincial 8904/01 artículo 790, 783 ter. del CPCC.-

10 días - 24762 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos "MORALES Jorge Luis y OTRA - USUCAPION" EXPTE. "M-11-06" La Sra. Juez Cic., Com. De la Inst. y la Nom. SEC. N° 2: Dra. Leonor Caballos, ha dictado La siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTAY NUEVE.- Villa Dolores, ocho de octubre de dos mil nueve.- Y VISTOS: ...- CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que retrata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Jorge Luis Morales, DNI 13.825656, argentino, nacido el 22/04/1960, soltero, constructor, domiciliado en " Piedra Blanca", que revista el la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 20-13822656-2 Elvira Edith Morales DNI. N° 16.075.842, Nacida EL 16/02/1963, casada en primeras nupcias con Francisco Ramón Oviedo, domiciliada en "Piedra Blanca", que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIL/CUIT N° 27-16075842-8, son titulares del derecho real de dominio en la proporción del cincuenta por ciento cada uno (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de campo. Con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca Arriba" y "EL mojotillo", Pedanía Talas, Dpto. San Javier de ésta provincia de Córdoba, designado LOTE "2912- 8195" y que mide: en su costado NORTE: determinado por los lados: VW de 260.59 ms., WX de 79.05 ms., XY de 374.85 ms., YZ de 149.57 ms., ZA1 de 143.53 ms., ALB1 de 74.07 ms., B1C1 de 68.09 ms., C1D1 de 21.52 ms., D1E1 de 83.54 ms., E1F1 de 161.70 ms., F1G1 de 144.92 ms., G1G1 de 69.35 ms., H1I1 de 68.28 ms., I1J1 de 217.37 ms., J1K1 de 89.38 ms., K1L1 de 48.24 ms., L1M1 DE 330.48ms., M1N1 de 137.66 ms., N1O1 de 112.02 ms., y O1Q1 de 79.36 ms.; al costado SUD: Lo constituyen los lados AB de 188.07 ms., BC de 457.85 ms., CD de 60.85 ms., DE de 262.93 ms., EF de 60.73 ms., FG de 263.27 ms., GH de 236.00 ms., HI de 63.65 ms., IJ de 96.07 ms., JK de 68.56 ms., KL de 40.08 ms., LM de 200.96 ms., MN de 3.00ms., NP de 107.87 ms., PQ de 101.51 ms., y QR de 96.19 ms.; al costado ESTE: lo forman los lados: RS de 48.67 ms., ST de 157.95 ms., TU de 17.18 ms. Y UV de 538.12 ms.; y al costado OESTE: lo compone al lado: Q1A de 9.70 ms. Todo lo cual encierra una superficie de SETENTAT NUEVE Hectáreas MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

METROS CUADRADOS - 79 Has. 1249 ms.2- y linda. Al N.: con posesión de la sucesión de Octavio Gallardo y con posesión de la sucesión De Agustín Urquiza; al S: con calle pública, con pos. De Erma Heredia, con posesión De Genaro Alberto Martorano y Elsa Pula Colombo de Martorano, con Marcelo Javier Alaniz, con Rolando Domingo Morales, con posesión de Elsa Leocadia Gallardo y pos. De Ambrosia Delfa Gallardo, camino público de por medio, con posesión de Marina Isabel Balbuena (hoy Ernesto Padilla y Gabriela Ester Moreno) , con pos. De Cristina Fabiana Balbuena, con posesión de Julio César Balbuena y con Juan Angel Gallardo; Y el O.: con posesión de sucesión Octavio Gallardo, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia M.P.1114/1, aprobado en fecha 02/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00322/05.- El inmueble de referencia no afecta dominio alguno.- b)...-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del c. de PCC.).-d) Cumplimentesé las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción.-e)...- Protocolícese y dése copia.- Graciela Celli de Traversa.-JUEZ.- VILLA DOLORES, 19 de Octubre de 2009.- Dra. Leonor Ceballos.- SEC.-

10 días - 25737 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. N° 1, en autos : "Tela, Jorge Adolfo - Medidas Preparatorias de Usucapion", (Expte. Letra "T" N° 31/08), cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes, para que en el término de seis (6) días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley y que se describe como: "una fracción de terreno, en estado baldío, ubicada en la ciudad de Bell Ville, departamento Unión de la Provincia de Córdoba con frente a la calle Bv. Arturo Illia (antes Bv. Santa Fé) entre las calles Abdón González y pasaje Carlos Garbani; y consta de diez metros de frente al norte, formando con el vértice Nor-Este designado (punto b) ángulo interno de 90°11' 40", el costado este mide veintinueve metros siete centímetros, formando con el vértice Sur-Este designado (punto c) ángulo interno de 90°, el costado sur mide diez metros, formando con el vértice Sur-Oeste designado (punto D) ángulo interno de 90° y el costado oeste mide veintinueve metros diez centímetros, formando con el vértice Nor-Oeste designado (punto A) ángulo interno de 89° 48' 20", lo descripto encierra así una superficie de doscientos noventa metros cuadrados ochenta y cinco centímetros cuadrados 290,85 m2.), lindando por el norte con el Bv. Arturo Illia, por el sud con la parcela 05, propiedad de Abrate Bartolomeo Enrique, Mat. F° R° 224.221; por el este con la parcela 04, propiedad de Peña Luis Antonio, F° 15549 A° 1974; y por el oeste parcela 02; propiedad de Mondino Domingo, Mat. F° R° 295.549. La propiedad a usucapir se encuentra inscripta en el Reg. al D° 17.566, F° 26247, T° 105, año 1971, plano 60084, planilla 85628 a nombre de Mori Ernesto, Gómez Héctor Antonio y Parsi Humberto Ubaldo, empadronado en Rentas bajo el N° 360316795079. Bell Ville, 1 de Octubre de 2009. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain, Juez. Patricia Eusebio de Guzmán, Secretaria.

10 días - 24042 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo

Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "Cardelli, Juan Carlos - Usucapion", ha resuelto citar y emplazar a la sucesión de Manuel Bustos y otra y a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados, y a los Sres. José Emilio Leoniz ó Lioni, Luisa ó María Luisa Chávez, César Alonso o César Alonso López, Nicolasa Pereyra de Arriola, Fermín Ignacio Chávez, María Elsa Chávez, María I. Domínguez de Chávez y Modesto Bustos, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Ambul, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 4 de diciembre de 2006 en Expte. N° 0033-160224/06, se designa como Lote 201-5981, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 con rumbo Norte, 6,01 mts. (línea 1-2); luego 8,99 mts. (2-3); 367,18 mts. (3-4); 254,84 mts. (4-5); 16,96 mts. (5-51); 197,44 mts. (51-52); 94,06 mts. (52-53); 66,03 mts. (53-54); 41,23 mts. (54-8); 95,58 mts. (8-9); 282,22 mts. (9-10); 109,73 mts. (10-11); 89,59 mts. (11-12); 145,08 mts. (12-13); 201,09 mts. (13-14); 230,33 mts. (14-15); 117,39 mts. (15-16); 128,33 mts. (16-17); 180,23 mts. (17-18); 161,06 mts. (18-19); 172,83 mts. (19-20); 184,73 mts. (20-21); 105,61 mts. (21-22); 79,91 mts. (22-23); 225,41 mts. (23-24); 203,08 mts. (24-25) y 69,97 mts. (25-1); cerrando la figura; lo que totaliza una superficie de Cuarenta y seis hectáreas, trescientos dieciocho metros cuadrados (46 has. 318 mts2.); y linda: al Norte, en parte con Cesario de Jesús Guzmán - Usucapiente- (Parc. S/Desig.); y en parte con Arroyo de Ambul; al Sud, en parte con José Emilio Leoniz (Parc. s/desig.); y en parte con Luisa Chaves (Parc. s/desig.); al Este, con Cesario de Jesús Guzmán -Usucapiente- (Parc. s/desig.); y al Oeste, con César López (Parc. s/desig.). Oficina, 24 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24079 - s/c.-

En autos "D.J.C. S.A. - Usucapion" que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 2º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elcira Riveros de Gutiérrez, María Inés Gutiérrez, Ana Graciela Gutiérrez, Silvia Esther Gutiérrez, M. Calderon de Calderon y a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo de forma regular en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el lugar denominado San Miguel, de esta provincia de Córdoba; Nomenclatura Catastral es: Dpto: 28, Ped: 05, Hoja: 251, Parcela: 5120; y que mide en su costado Este, parte del vértice a, rumbo Norte, punto A-B: 174.10 mts., le sigue el vértice b, con un ángulo 133° 34'; en su costado Nor-Este punto B-C: 1,34mts, le sigue el vértice c, con un ángulo de 135° 57'; en su costado Norte punto C-D: 1202,94 mts., le sigue el vértice d con un ángulo de 179° 58'; punto D-E: 609,31 mts.; le sigue el vértice e con un ángulo de 180° 08'; punto E-F: 1179,85 mts., le sigue el vértice f con un ángulo de 89° 35'; en su costado Oeste punto F-G: 176,59 mts.; le sigue el vértice g con un ángulo de 192° 06', punto G-

H: 8,15 mts., le sigue el vértice h con un ángulo de 78° 04'; en su costado Sud punto H-A: 2992,28 mts., le sigue el vértice a, punto de partida con un ángulo de 90° 38'.- Todo esto hace una superficie total de 53 ha. 6.041.15 m2 y que linda al Este con camino vecinal; al Sud con propiedad de DJC Sociedad Anónima; al Oeste con camino a San Miguel; al norte con camino vecinal; para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Villa Dolores, Oficina, 1° de octubre de 2009.- Antonio Gutierrez, Sec.

10 días - 26020 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y dos. Villa Cura Brochero, seis de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Dolores Patricia Noemí Ahumada, D.N.I. N° 20.660.985, argentina, casada, nacida el 06 de febrero de 1969, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 332 de la localidad de Villa Cura Brochero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de un inmueble ubicado en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el ingeniero José Antonio Vargas, se designa como Parcela 203-4376, que, siendo de forma irregular, mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A); doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (línea H-I); su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos que miden: el primero setenta metros treinta y cuatro centímetros (línea A-B), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el tercero un mil ochenta y dos metros treinta y dos centímetros (línea C-D), el cuarto ciento nueve metros (línea D-E), el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F), el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G), y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H); y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M), el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L), el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K), y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de setenta hectáreas nueve mil sesenta y un metros cuadrados (70 has. 9.061 mts2.); y que linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15; al Este, con Salvador De la Fuente; al Norte, en parte con Manuel De la Fuente, en parte con Marta Ahumada, en parte con Julio López; y al Sud, en parte con Manuel De La Fuente, y en parte con José De la Fuente (parcela 203-4178). El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente el dominio N° 24324 F° 33698 del año 1980 a nombre de María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María

Pura Bernahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, según informe judicial del Registro de la Provincia N° 11512/05 de fecha cuatro de octubre de dos mil cinco, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Costas por su orden. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 23 de septiembre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24078 - s/c.-

SAN FRANCISCO - En los autos: "Asociación Mutual S.M. Laspiur c/Pastora Arce de Andini y/o sus sucesores - Usucapión", que tramitan por ante el Juzgado C.C. de 3ra. Nom. de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: quinientos treinta y siete. San Francisco, veintuno de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en su consecuencia declarar adquirido por prescripción por parte de la actora Asociación Mutual S.M. Laspiur el inmueble que se identifica conforme al plano de mensura de fs. 12 confeccionado en el año por el Ingeniero Civil don Domingo P. Larghi y visado por la Dirección General de Catastro -Expte. Nro. 0033-94702/04, bien cuya nomenclatura catastral provincial se individualiza como Dpto. 30; Ped. 02; Pblo. 53; C 02; S 01; Mz. 034, parc. 002 empadronado bajo la titularidad de Arce de Andini Pastora y número de cuenta ante la DGR 3002-0223495/3, sin antecedentes registrales de dominio y que se describe como una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de S.M. Laspiur, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, con superficie aproximada de 3.104,64 ms²., con actual superficie cubierta de 305,8 m²., que linda al Noroeste con calle San Martín -calle pública-, al Este, con Avenida Circunvalación -calle pública- y al Sudoeste con calle Perú -calle pública-, del cual deberá ordenarse su inscripción en el Registro General de la Propiedad. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (art. 790 y 783 ter del CPC). 3) Las costas se imponen a la actora en los términos del Considerando IX) de la presente resolución debiendo diferirse la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base cierta sobre la cual practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Analía G. de Imahorn, Juez. Oficina, Octubre 07 de 2009. María G. Bussano de Ravera, Secretaria.

10 días - 24375 - s/c.-

El señor Juez de 1era. Instancia y 49na. Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados "DÍAZ SILVIA ANA - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 706745/36) en trámite ante la Secretaría Única de la Dra. María Cristina Barraco, ha dictado la siguiente Resolución: "Se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO CUATROCIENTOS ONCE.- Córdoba, 03 de octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:.....; Y CONSIDERANDO:.....; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Silvia Ana Díaz y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veinteañal, los derechos y acciones que le corresponden

sobre el inmueble ubicado en Deán Funes n° 2615 de esta ciudad de Córdoba, Barrio Alberdi, Departamento Capital Provincia de Córdoba, que se designa como parte LOTE "H" de la manzana 68 y que mide ocho metros de frente por veinticuatro metros cincuenta centímetros de fondo; linda al Nor-Este calle Deán Funes; al Sud-Este en parte con Rudecindo Adrián Cañete y en parte con Francisco Suspichiatti: al Sud-Oeste, con Hermenegildo Petrey y al Nor-Oeste con Oscar Alberto Visconti; todo lo que hace una Superficie total de ciento noventa y seis metros cuadrados (196 m²); Nomenclatura Catastral: Dep.:11; Ped.: 01; Pblo.:01; C.:06; S.:12; M.: 29; y P.: 12; según plano suscripto por el ingeniero civil Sr. Marco Nieto y aprobado por el Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 033-24330/89 con fecha 20/09/89 y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio n° 14.448, folio n° 17568, tomo 71 del año 1951 a nombre del Señor Gerónimo Pablo Parrello.- II) Declarar que la presente adquisición por prescripción veinteañal no afecta derechos de propiedad ni de posesión de la Provincia de Córdoba.- III) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia.- IV) Oportunamente ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante.- V) Publíquese la presente Resolución por edictos, por el término de ley, conforme al artículo 790 del CPC.- VI) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (Art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Dr. Leonardo González Zamar, Juez.- Córdoba, 12 de noviembre de 2008.- Fdo: M. Cristina Barraco, Secretaria.-

10 días - 26028 - s/c.-

La Sra. Juez de 1° Instancia y 35 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dra. María Cristina Sanmartino de Mercado, Secretaria Dr. Domingo Fassetta, en autos: "Cabrera Marciana Virginia - Usucapión - Expte. N° 1055689/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Dominga Torres, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los colindantes o a sus herederos y a todo aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, haciendo saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Lote de Terreno desig. con el N° 10 de subdivisión de la parte E, de la Mza. 21, ubicado en el Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de esta Capital, compuesto el mismo de 9 mts. de frente, por 55 mts. de fondo, o sean 495 m²., lindando al N., lote 9 y fondo del lote 1, al S., lote 11 y fondo del 19, al O., con más terreno de la mza. Y al E., con calle Jujuy, Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula N° 964385 -Antecedente Dominial N° 12675 F° 14590/1954-, a nombre de Dominga Torres, Libreta Cívica N° 2.468.688. El inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy N° 2453, Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. Fdo.: Dra. María Cristina Sammartino, Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Secretario.

10 días - 24609 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CC., en autos: "Villegas, Juan Cayetano - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 29 de Junio de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requiérase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Un Lote de Terreno, con sus mejoras, edificado, clavado y demás que adherido al suelo hubiere, situado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, lote que se el designado como el número cuatro de la manzana cuatro al norte de la vía férrea y que mide: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo, lo que hace una superficie total de Un mil diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el norte con callejón San José, por el Sud con Boulevard Sobremonte, por el Este con el sitio número tres, hoy parcela 34 de Cuello Pedro Ramón y parcela 35 de Alberto José Miguel Roggero; y por al Oeste con el sitio número cinco, ambos de la misma manzana, hoy con parcelas 28 de Miguel Angel Monetto, parcela 30 de Miguel Angel Tiranti y Parcela 31 de Héctor Pascual Martín Bianco. Titulares Registrales Chao de Cerutti Francisca, Chao de Caballero Manuela, Chao David, Chao Manuel, Chao de Panici Gladis Vicenta, Chao Elvio O., Nebbia Enrique Vicente, Nebbia Hilda Beatriz y Nebbia Mario Wilson. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble; para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dra. Liliana Miret de Saule, Secretaria.

10 días - 24854 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Gómez, Ana Lidia - Usucapión", cita y emplaza en calidad de demandados a Francisca Ramos y Antonia Longo de Ramos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes; Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por

un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle Guayaquil N° 302, esquina Juan de Garay, designado como Lote 28 de la Manzana 09, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 03, Sección 01, Manzana 09 y Parcela 28 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 23 de julio de 2007, bajo el Expte. N° 0033-16091/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto A, con un ángulo interno de 90° 02', mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 22,65 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 135° 23' mide hasta el punto C, lado Nordeste del polígono, tramo B-C: 3,29 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 134° 51' mide hasta el punto D, tramo C-D: 12,70 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 89° 37' mide hasta el punto E, en lo que constituye el lado Sur, tramo D-E: 25,06 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 90° 07' mide hasta el punto A, en lo que resulta el lado Oeste, tramo E-A: 14,95 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 372,26 mts². Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con calle Juan de Garay; al Este, con calle Guayaquil, en su lado Sur, con Fidel Ángel Robledo y Miguel Ángel Manzone (Parc. 07; Matr. N° 359.830 (029) y; al Oeste, con Francisco Ramos y Antonia Longo de Ramos (Parc. 05; Matr. N° 1.129.953). Villa Dolores, 22 de septiembre de 2009. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).

10 días - 24561 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Trigésimo Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaria única, en autos caratulados: "Moreno, José Basilio y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - 1455264/36"; cita y emplaza a los demandados Señores José María ó José María Moglio ó José María Moglio de Caluscio ó José María Moglio de Coluscio y Eva María Moglio ó Eva María Moglio de Caluscio ó Eva María Moglio de Coluscio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C.P.C. y C.; cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surgen de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme art. 784 del C.P.C. y C.; y ordena se exhiban los presentes edictos y un cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Córdoba, veintiocho y veintinueve de Septiembre de dos mil nueve. Secretaria: Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón.

10 días - 24859 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en los autos caratulados: "Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Medidas Previas - Usucapión" (Expte. N° 107/09 - letra "C", de fecha 28 de febrero de 2004), resuelve: Sentencia Número: ciento sesenta y seis. Villa María, uno de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I- Acoger la

pretensión deducida en la demanda y en consecuencia, declarar que el Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Un lote de terreno edificado, ubicado en calle Tucumán s/ n° de la manzana oficial N° 14 entre las calles 25 de Mayo y Marcelo T. de Alvear de la ciudad de Villa Nueva, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral: Dpto. 16, Hed. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 022, P. 004 y Parcela sin designación, la manzana está rodeada por las calles Tucumán, Marcelo T. de Alvear, La Rioja y 25 de Mayo y con las siguientes medidas y límites: La parcela mensurada posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, línea AB de 66 metros, materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la parcela 5, posesión de Guillermo Ignacio Amadeo Buhlman; al Sudeste se determina el límite por tres segmentos a saber: línea BC de 11,29 metros que forma con la línea AB con ángulo de 89° 20', línea CD de 5,47 metros formando con la anterior línea BC un ángulo de 90° 00' y línea DE de 17,10 metros que forma con la CD un ángulo de 270° 00', materializados todos por alambrados de hilo, lindando en todos los tramos con la parcela 43 cuyos dueños son desconocidos, en todos los casos los esquineros están constituidos por postes de madera, al Sudoeste, formado por dos líneas que partiendo del punto E con rumbo noroeste se describe de la siguiente manera: línea EF de 50,29 metros de longitud y que forma con la línea DE un ángulo de 91° 40' y esta materializada en un primer tramo de 10,44 metros por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, y línea FG de 10,09 metros de longitud, que forma con la anterior línea EF un ángulo de 177° 50', materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor, linda en este costado sudoeste partiendo desde el punto E, con la parcela 26 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta su dominio; parcela 24 de Oscar Rodolfo Cornejo (DDR 6028, F° 3414, T° 14, A° 1976); parcela 22 de Domingo Ricardo Santo y Lidia Teresa Combina de Santo (D° 6530, F° 9737, T° 39, A° 1972); parcela 3 a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva, no consta dominio y por último cerrando la figura al Noroeste, línea GA de 29 metros de longitud y que forma con la anterior línea FA un ángulo de 90° 50' y con la línea AB un ángulo de 90° 20' materializada por un alambrado de hilos, lindando en este costado con la calle Tucumán, sumando todo ello una superficie de Mil Ochocientos tres metros setenta y un decímetros cuadrados (1803,71 m²). II) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Sr. Cavagnero Edmundo Miguel Antonio, L.E. 6.597.061. III- Publíquese la presente resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV.- Regúlense honorarios a favor de la Dra. María José Guelfi por las tareas profesionales realizadas en autos en la suma de pesos novecientos treinta y uno con cincuenta centavos (\$ 931,50.-). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Fernando Flores, Juez.

10 días - 24992 - s/c.-

COSQUÍN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Falzone Juan Francisco y Otra - Usucapición" cita y emplaza a los demandados, Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, para que comparezcan a estar

a derecho en el término de veinte días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Domingo Irrara, Luis A. Peduto, Ariel Martín Pérez y Marta Beatriz Flamini, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, con relación a un lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo sito en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba designado como lote 45 de la manzana sin designar, con superficie de 4.876,28 m². y que según plano con visación técnica de la Dir. de Catastro, aprobado en Expte. N° 0033-46680/1994, tiene las siguientes medidas y colindancias: al N una línea quebrada con un 1er. Tramo que partiendo del NO al SE mide 48,35 mts. y un 2° tramo de O a E que mide 45,71 mts. lindando ambos tramos con calle Ricardo Guiraldes, al O mide 60 m. y colinda en parte con los actores y en parte con las Parc. al 43 de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata, al E mide 77,236 mts. y linda en parte con la parcela 31 de Domingo Irrara y en parte con la Parcela 11 de los ya nombrados Luchetti y Roccatagliata, al S una línea quebrada que partiendo del NO a SE mide 20 m. y linda con Av. Amadeo Sabattini, de SO a NE, 30 m. y linda con P. 38 de los ya mencionados señores Luchetti y Roccatagliata, de ese punto de NE o SO mide 30 m. y linda con la Parc. 37 ya citada, de NO a SE mide 20,69 mts. y linda con Av. Sabattini, de SO a NE mide 33 m. y linda con Parc. 34 de Luis Antonio Peduto, de NO a SE mide 33 m. y linda con parc. 34, de NO a SE mide 20 m. y colinda con la Av. Amadeo Sabattini, Nom. Catastral, Dpto. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circuns. 04, Sec. 02, Mza. 36, Parcelas 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 032, 033, 035, 036, 039 y 040, Manzana Oficial 2, Lotes Of. 61, 60, 59, 58, 57, 56, 55, 54, 53, 31, 30, 28, 27, 24 y 23 conforme al título, las manzanas de terreno ubicadas en Villa La Toma, delineada en mayor superficie, parte de la Estancia denominada Capilla del Monte, en Ped. Dolores, Dpto. Punilla de esta Pcia. formadas por los lotes de terreno (se mencionan los que están comprendidos en el plano) ... Manzana Dos: los lotes 23 y 24 con 300 m². cada uno, lote 27 con 250,47 m².; lote 28 con 407,25 m².; lote 30 con 370 m².; lote 31 con 370 m².; lote 53 con 382,01 m².; lote 54 con 341,30 m².; lote 55 con 340,60 m².; lote 56 con 364,22 m².; lote 57 con 205,47 m².; lotes 58 al 61 con 300 m². cada uno, empadronados en la DGR bajo las cuentas 2301, 3111393/1, 2301 - 3111394/9, 2301-311395/7, 2301-3111396/5, 2301-3111397/3, 2301-3111398/1, 2301-3111399/0, 2301-3111400/7, 2301-3111401/5, 2301-3111422/8, 2301-3111423/6, 2301-3111425/2, 2301-3111426/1, 23013111429/5, 2301-3111430/9. Inscriptos al Dominio N° 23053, F° 27872, T° 112, Año 1944, a nombre de Pascual Venancio Mariano Luchetti y Juan Alberto Roccatagliata. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza. Dr. Nelson H. Nãñez, secretario. Cosquín, octubre 22 de 2009.

10 días - 25922 - s/c

COSQUÍN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de

la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la Doctora Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/ Usucapición", ha resuelto: "Sentencia Número: Ciento cincuenta y tres (153), ocho de septiembre del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por la señora Cristina Elvira Russomanno, en contra de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descrito en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expte. Prov. N° 0033-090408/04 con fecha de aprobación 04 de octubre de 2004, que afecta en forma total las parcelas n° 6 y 7 y en forma parcial las parcelas 8 y 9, todas comprendidas en el lote oficial n° 15 de la manzana oficial "E". Cuya Nom. Catastral es: Dep. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P.015 Lote Oficial N° 15 de la Manzana Oficial E, con las siguientes medidas y colindancias: Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, línea A-B, mide treinta y seis metros sesenta y siete centímetros colindando con la parcela N° 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1.946), parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A.1947) y parcela N° 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al Este línea B-C mide cuarenta y seis metros y linda con calle Misiones; al Sur, línea C-D mide cincuenta y tres metros treinta y siete centímetros cinco decímetros y linda con calle Los Talas, siguiendo esa línea y hacia el Oeste, línea D-E mide treinta y tres metros diez centímetros y linda con parcela N° 10 de Jorge Guidi y Adan Vesei (F° 24219 A 1946) y parcela N° 11 de Aldo Néstor Guevara (F° 22976 A 1979); desde la línea E hacia el Este líneas E-F mide dieciséis metros setenta centímetros cinco decímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A. 1984) y hacia el norte línea F-A mide doce metros noventa centímetros y linda con la parcela N° 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (F° 2026 A 1984); con una superficie total, según mensura de dos mil doscientos treinta y nueve metros setenta y seis centímetros cuadrados (2239,76 m²). La Dirección General de Catastro le asignó al inmueble mensurado la denominación de Lote N° 15, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio N° 24219 Tomo N° 97 Año N° 1946 a nombre de Jorge Guido y Adan Vesei tal como surge del protocolo de planillas N° 11593, como titulares registrales de los lotes de terreno ubicados en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, designados como lotes N° 8, 9, 10 y 11, de la manzana "E", empadronada en la Dirección General de Rentas con los Nros.: lote 8: 23-01-3118471/4, lote 9: 23-01-03118472/2, lote 10: 23-01-3118473/1, lote 11: 23-01-3118474/9, a nombre de los Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei; catastro le asigna al inmueble mensurado el número de lote 15. Conforme el asiento dominial, se describen así: "...Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Balumba", Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y que está compuesto según plano de división de esos terrenos por las Manzanas once doce trece y parte de las manzanas ocho, nueve, diez, dieciséis, diecisiete, dieciocho y diecinueve, cuyos límites generales al Norte y Este con de Angel Jorge, al Sud con de Eugenio Zanni y Hermanos y al Oeste con la traza del ferrocarril Central Norte

Argentino...". Los Sres. Jorge Guido y Adan Vesei como titulares dominiales de los lotes 6, 7, 8, y 9 de la manzana "E", entre otras manzanas de su propiedad tal como surge del protocolo de planillas N° 11593. II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad, la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C., a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Cristina Elvira Russomanno D.N.I. N° 6.295.334, cuit 27-06295334-4, argentina, mayor de edad, domiciliado en calle Misiones esquina Los Talas de Capilla del Monte. III) Ordenar se hace saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465). IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Marian Denise Najle en la suma de pesos un mil quinientos noventa (\$ 1.590.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Cristina Coste de Herrero, Juez. Oficina, octubre de 2009.

10 días - 24453 - s/c.-

En los autos caratulados: "Zalazar Mabel Mercedes - Usucapición - Exp. 1151651/36", que tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 45° Nom. de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "Córdoba, 9 de Octubre de 2009. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 173: Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la demanda de usucapición incoada el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Héctor Alfonso Ferrado y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente, o interesados presuntos sobre el mismo, como así también a los colindantes Fissore Carlos Alberto, Pereyra Dante Orlando, Giuliano Mario Oscar y Domingo Bartolomé Giuliano, en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a sortearse, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro. Cumplíméntense los arts. 785 y 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Nilda Villagrán, Secretaria. Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 26584 - s/c.-

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapición" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de

frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean Trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irco, secretaria.

10 días - 26949 - s/c

ALTA GRACIA – La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, en autos: "Salinas Hipólito Abraham s/ Medidas Preparatorias de Usucapación – Expte. 045", que tramitan por ante el Juzg. Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Ferrucci, situado en Alta Gracia, Córdoba, cita y emplaza a doña Leonor Gladys Terradas de Goñi y/o sus sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble objeto de litis figura matriculado bajo el número 855459 en Reg. Prop. Inmueble de la Pcia., antes folio 28947 Año 1971, y corresponde a un terreno baldío de 531,57 m²., designado oficialmente como mitad lote I manzana 14, sobre la calle Gral. Roca s/n° de V° La Serranita, Dpto. Santa María. Ped. S. Isidro, y su nomenclatura catastral provincial la individualiza como Dto. 31, Ped. 07, Pblo. 30; C: 01, S: 01; M: 004; P: 018; cuenta rentas 31070368877/1. Medidas, linderos y colidantes: según plano 0033-00098-05, y son: al Oeste, el lado AB de 16,50 m., materializado por alambrado sostenido por postes de madera, y linda con calle Gral. Roca; al Norte el lado BC de 31,71 m. también con alambrado con postes de madera, lindando con parcela 10, lote G propiedad de Ghilel Fridman; al Este el lado CD con 15,94 m., materializado por un muro contiguo de material, lindando con parcela 14, Lote J propiedad parte de María A. Miguel, Marcelo D. Miguel y Mariano A. Miguel; al Sur el lado DE de 11,00 m., materializado por el mismo muro contiguo de material, lindando con igual parcela y propietarios del lado CD; y el lado EA también al Sur con 24,40 m. de largo, lindando con la parcela 12, lote I de Francisca S. López de Salinas, lado que se encuentra unido a otro terreno del actor. Alta Gracia, 15 de octubre de 2009. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL durante diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin cargo conforme lo determina en art. 783 ter de CPCC.

10 días – 26035 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ – El Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2 a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados: "Ponce Rosa Lidia y otra – Usucapación", ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a todos los herederos y a quienes se consideren con derechos a la

sucesión de Félix Héctor Ponce, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a obrar en la forma que mas les convenga, a tales fines publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días – 26586 - s/c.-

El Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 41ra. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "Romero Marcelo Benjamín - Usucapación", Expte. Número 505112/36, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese a los herederos de Victoria Thompson para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Jorge E. Arrambide, Juez - Dra. Pucheta de Barros, Secretaria.

10 días - 26739 - s/c.-

El Sr. Juez de 1 ra. Instancia y 27° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 297028/36)" cita y emplaza a RAMON SALVADOR Y JUAN CARLOS ZORATTI hoy sus sucesores LIDIA AZUCENA FILIPPI, DAVID CARLOS ZORATTI Y LIDIA ELIZABETH ZORATTI, en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a JOSE SANCHEZ, SANTIAGO CARLOS CONTERNO, LUIS ALBERTO BUSTAMANTE Y JUAN CARLOS ZARATTI y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Villa Gran Parque, de la Ciudad de Córdoba, designado como Parcela 29, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 11 - Ped. 01 - pblo. 01 - C. 16 - S. 10 - Manz. 04 - Parc. 29, nomenclatura Municipal D. 16 - Z. 10 - Manz. 04- Parc. 29, que según plano de Mensura de Posesión, Expediente N° 0033-66773/02 de la Dirección de Catastro, con fecha de aprobación 02/10/2002, ejecutada por la Ing. Alicia Gentilini (Mat. Prof. N° 2688) mide y linda: Al Norte: es una línea recta que partiendo del vértice NO designado con la letra A y en dirección SE, tramo A - B con una longitud de 107,77 metros, linda con la Parcela 1 de propiedad de Luis Alberto Bustamante (Mat. F.R. 96.399); Al Este: es una línea curva que partiendo del vértice B forma el tramo B - C (a= 54° 48' 40" - r= 12.00 m - D= 11.48) con una longitud de 11,94 metros y linda con Calle Pública; Al Sur: es una línea recta que partiendo del vértice C y en dirección NO forma el tramo C-D con una longitud de 100,20 metros y linda con la Parcela 14 de propiedad de José Sánchez (Mat. F.R. 152.978); Al Oeste: es una línea recta que partiendo del vértice D con un valor angular interno de 110° 00' 00" y linda con Camino a Jesús María: encerrando una superficie total de Un Mil Ciento Seis con 40/100 metros cuadrados: para que en el lazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento... Notifíquese. Fdo: José Luis García Sagués (Juez), Beatriz E. Trombeta de Games (Secretaria).- Publíquese durante diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Córdoba, 16 de Octubre de 2009. Beatriz E. Trombeta de Games, Sec. Juzg. C. y C. 27ª. Nom.

10 días - 27667 - s/c.-

Juez de 43ª Civ. y Comercial, autos BONGIOVANNI JORGE ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1295613/36) se ha

dictado la siguiente resolución: Córdoba, 4 de Septiembre de 2009... Proveyendo a fs. 42/44: Por iniciada demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 6 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados. A cuyo fin, publíquese edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elegir. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Laboulaye.- Cumpliméntese el art. 785 del CPC a cuyo fin: oficiése.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia.- Oportunamente traslado por diez días.- FDO: DR. HECTOR ORTIZ – JUEZ – DRA. MARIA ALEJANDRA ROMERO – SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir es un inmueble urbano ubicado en la Ciudad de Laboulaye, de ésta Provincia de Córdoba, identificado como Parcela 24 Lote 32, sito en Pasaje Público Carlos Gardel s/n, de la Ciudad de Laboulaye, Pedanía La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de ésta Provincia de Córdoba.- Según plano confeccionado por el Ing. Civil Luis Alberto Molinari, Matrícula Profesional 1531-0, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-32884/07, de fecha 04 de Junio de 2007, las medidas lineales y colindantes son: al Noreste mide 45 ms. y linda con propiedad de Jorge Antonio Bongiovanni, Parcela 25 Lote 33; al Este mide 10 ms. y linda con Simón Adolio Alaniz, parcela 11 lote 46 y Castello de Rampone, Parcela 10 lote 45; al Sureste mide 45 ms. y linda con Julio Ernesto Villareal, Parcela 23 Lote 31 y al Oeste mide 10 ms. y linda con Pasaje Carlos Gardel. Afecta el dominio inscripto al N° 20379, Folio 24004, del año 1952, a nombre del Banco Hipotecario Nacional. En el fichón de dominio correspondiente se ha omitido la descripción del lote de que se trata, es decir Lote 32 de la Manzana B del Plano Oficial.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en la cuenta 22010593244/8, con una superficie de 450 metros cuadrados, con nomenclatura catastral 22-01-07-02-03-033-024.-

10 días – 27668 – s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Troncoso, María del Carmen - Usucapación" - Expte. "T-5-06", el Sr. Juez Civ., Com. y Conc. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. N° 3, Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cuarenta y cinco. Villa Dolores, seis de octubre de dos mil nueve. Y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Carmen Troncoso, DNI. 12.019.988, casada en primeras nupcias con Luis Eduardo Heredia, con domicilio en calle 17 de Agosto N° 267 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en "El Alto", Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Pcia. de Cba., con jurisdicción de la Municipalidad de Las Rosas, designada como Lote "38" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado DE de 23,90 ms.: al costado Sud, lo constituyen los lados: AB de 15,17 ms. y BC de 4,38 m.; al costado Este: lo forma el lado CD de 56,36 m.; y al costado

Oeste: lo compone el lado EA de 55,10 m.; cerrando de esta manera la figura con una superficie total de mil doscientos seis metros cuadrados, cincuenta y un decímetros cuadrados (1.206,51 mts².) y linda: al Norte con José Francisco Acosta (hoy su sucesión); al Sud: con José Francisco Acosta (hoy posesión de María Dálmata Francovich de Romero) y con calle vecinal; al Este, con calle vecinal y al Oeste: con Raúl Ignacio Romero, Alberto Nicolás Romero y Teresita Beatriz Romero de Uez. Se encuentra empadronado en cuenta N° 2902-1538367/7 a nombre de José Francisco Acosta, y que según informe N° 3298 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 31/31 vta.), y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 22/07/05 en Expte. N° 0033-00650/05 (fs. 1) afecta en forma parcial el Dominio N° 11801 Folio 17.725 Tomo 71 Año 1970 a nombre de José Francisco Acosta. b) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Villa Dolores, 19 de Octubre de 2009. Fdo.: Susana Gorordo de G. Zugasti, Sec.

10 días - 25738 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Gribaudo, Mario Luis - Usucapación", se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 413 de fecha 4/9/2009 (cuya parte resolutive se describe infra) demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inmueble ubicado en la localidad de Ucacha, Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, de la Pcia. de Cba., conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Matías Borgatta, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-84916/04, con fecha 2/6/2004, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo N° 18-03-06130356 al nombre de Fuente, Norma A. y otra en el Dpto. Juárez Celman, Pdnía. Chucul, Localidad de Ucacha. Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 9089, Folio 10636, Tomo 43 año 1952 y se encuentra emplazado sobre calle H. Irigoyen, de Ucacha y mide de fte. 10 mts. por 22 mts. de Nor-Este, con una sup. total de 220 mts. hacia el N. con parcela N° 2 de Lidia Marta Milanés de Barufaldi y Angel Lorenzo Barufaldi, al E. con Parcela N° 23 de Barufaldi, Angel Lorenzo y al O. con Parcela N° 31 de Clive Nelso Kristoff, todo según plano citado. Sentencia Número: 413. La Carlota, 4 de septiembre de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas su partes a la demanda promovida, declarando que, por prescripción decenal, buena fe y justo título, el Sr. Mario Luis Gribaudo, ha adquirido la propiedad del inmueble antes descripto en el "y vistos" de la presente resolución. 2) Oportunamente ordénese las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. 3) Publíquense edictos, de la resolución por el término de ley en el diario "Punta" y en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la abogada María Fernanda Yrazola para cuando haya base económica cierta. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber. La Carlota, 14 de octubre de 2009. Marcela Segovia, Prosec..

10 días - 26506 - s/c.-

El Sr. Juez civil y comercial de 49ª nominación en autos caratulados "AVALOS DE MINETTI,

María del Carmen – Usucapión – Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 847036/36) - Iniciado el 02/06/2005", Secretaria M. Cristina BARRACO, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de febrero de 2009. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese al demandado (SANTA GUILLERMINA SRL) para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes (Manuel DUARTE, Luis Antonio TAMBOS y SIERRAMAR SRL) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Ceballos a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC)." Fdo.: Leonardo C. GONZÁLEZ ZAMAR (Juez); M. Cristina BARRACO (Secretaria). El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Colanchanga", Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, de esta Provincia. Superficie: 14 Has. 6141 ms.2. Inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 47013, Tomo 189 del año 1952. Nomenclatura catastral provincial: parcela 1633-4850. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia nº 13-040244354/6. Linda: por el Noreste con calle pública sin abrir; por el Sudoeste y el Noroeste con terrenos de propiedad de María del Carmen AVALOS de MINETTI, parcela 1633-4946, estando el dominio inscripto a su nombre en el Registro General, al N° 11895, F° 17209, del año 1982; por el Sudeste con Parcela 1633-4852 de Luis Antonio TAMBOS, con dominio inscripto al F° 11115 del año 1975 y con parcela 1633-4751, de Manuel DUARTE, sin antecedente dominial. SECRETARÍA: María Cristina BARRACO.

10 días – 27478 – s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Lescano Elba Marta - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Sesenta y ocho. Villa Cura Brochero, treinta y uno de agosto de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Elba Marta Lescano, D.N.I. N° 2.780.328, argentina, soltera, escribana, con domicilio en calle El Aguaribay N° 1677 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de un inmueble ubicado sobre calle Olmos s/n de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 56 de la Manzana 63, y que mide: 57,76 mts. de frente al Noroeste (línea EA); 54,42 mts. en su

contrafrente al Sud este (línea CD); su costado al Nor-Este está formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 21,56 mts. el primero (línea AB), y 28,60 mts. el segundo tramo (línea BC); y 44,04 mts. en su costado al Sudoeste (línea DE), lo que hace una superficie total de dos mil seiscientos dieciocho metros; treinta y ocho decímetros cuadrados (2.618,38 mts2.); lindando: al Noroeste, con calle Olmos; al Sudeste, con Raúl Dante Altamirano y Clementino Maitino; al Noroeste con Clementino Maitino; y al Sudoeste, con camino público a Niña Paula, conforme mensura aprobada por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente N° 0033-11753/98 con fecha 03 de febrero de 1999, nomenclatura catastral: Departamento: 28, Pedanía: 03, Pueblo: 17, Circunscripción: 02, Sección: 02, Manzana: 63, Parcela: 56. El inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, afecta parcialmente en su extremo Sudeste el Dominio N° 24045, Folio N° 33311, Tomo 134 del Año 1980-Plano N° 10.4088/Planilla N° 126643- a nombre de Clementino Maitino y Antonina Oddo de Maitino, y la Cuenta N° 2803-2168230/1 que se encuentra a nombre de Venancio Martínez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art. 789 del C. de P.C.). II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir preventivamente la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio Número: ciento ochenta y seis. Villa Cura Brochero, veintitrés de setiembre de 2009. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: Rectificar la Sentencia Número sesenta y ocho de fecha treinta y uno de agosto de dos mil nueve, en su Resuelvo al punto I), y donde dice "al Noroeste con Clementino Maitino", deberá decir "al Noreste, con Clementino Maitino". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 5 de Octubre de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25218 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - Ordenado por el Juzgado de la ciudad de Río Segundo: Civil, Com., Concil. y Flija. Juez: Dra. Susana E. Martínez Gavier. Secretaría: Dra. Verónica Stuart. Río Segundo, 15 de octubre de 2009. Agréguese oficio diligenciado con noticia. Por finalizadas las presentes medidas preparatorias. Proveyendo a fs. 75/77 admítase la presente demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Eloy Maldonado y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la zona rural de la localidad de Toledo, Departamento Santa María, Pedanía Caseros a saber: Lote 2132-3069: inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A 1918 Nro. de Cta. en Rentas: 310302722314 Cuyos Lineales y Linderos son al Norte A-B 226,52 m. con Elena Cristina Peralta de Pérez, al Este B-C 567,86 m. con parcela de Wilma Peralta de Arraigada, al Sur C-D 112,57 m. D-E 101,73 m. con camino público y su costado Oeste E-F 17,30 m. F-G 40,49 m. con camino público y G-A 451,74 m. con Horacio Eloy Flores, cuya sup. es de 11 ha. 8.703 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto. 31 - Ped. 03 - Hoja 2132 parcela 3069; Lote 2132-2870: inmueble inscripto en el protocolo de Dominio N° 220 F° 193 T° 1 A° 1918 Nro. de Cuentas en Rentas: 310302722314 cuyos

Lineales y Linderos son: al Norte A-B 123,27 m. al Este B-C 32,79 m., C-D 5,28 m., D-E 9,88 m. E-F 72,05 m. Lindando todos los tramos con Camino Público, su costado Sur F-G 188,43 m. Lindando con Oscar Ernesto Peralta y su costado Oeste G-A 85,29 m. Lindando con Pedro Cantarutti, cuya superficie es de 1 ha. 3.528 m2., para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes (Elena Cristina Peralta de Pérez, suc. de Oscar Ernesto Peralta, Wilma Peralta de Arraigada, Miguel Angel Fonseca, Pedro Cantarutti y Humberto F. Lorecife) en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Cumplimentese con lo dispuesto en los Arts. 785 y 786 del C.P.C. y C. Notifíquese.

10 días - 25661 - s/c.-

COSQUIN. La Sra. Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, secretaria a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "RIPETTA, OSVALDO HUGO - USUCAPION" cita y emplaza a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Antonio Angel Forlini, José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis, María José Agostinis, Armando Taborda, Anselmo Magnano y Cristina Lucía Moyano de Magnano, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según títulos se describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, departamento Punilla, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al Oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 mts. en su contrafrente al Este, lindando con Lote 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Lote 12 de Armando Taborda y Lote 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Magnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros veinte centímetros cuadrados. Inscripta al D° 9.134, F° 10.880, T° 44, Año 1950. Empadronada en la cuenta N° 2303-0272771/1, nomenclatura catastral Dpto.23, Ped 03, Pb 11, C:26, S: 02, M: 025, P:019, a nombre de Domingo Bossa, con domicilio tributario en calle Tucumán 1176 de Cosquín y Bv. Ocampo N° 54, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba. Of. 23/06/09. - Fdo.: Ilena Ramello: Prosecretaria Letrada.-

10 días - 26036 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 12ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "ESPERT,

Luis Alberto c/ TARANTO Ester Nydia o Nydia Esther TARANTO o sus sucesores-Usucapión-Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. N° 1326304/36:... Cítese y emplácese a Esther Nydia Taranto o Nydia Esther Taranto y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (...). Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veintidós días de finalizada la publicación de edictos (...).Fdo: Marta González de Quero- Juez- Irene Bueno de Rinaldi- Secretaria-

10 días - 26505 - s/c.-

El Señor Juez en lo civil y Comercial de la Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (Tribunal ubicado en el Palacio de Tribunales 1, Caseros 551, Piso 2do. sobre calle Bolívar de Córdoba) Dr. Jose Luis García Sagués, Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz E. Trombetta de Games, en estos autos "CANGIANO Florencia Usucapion – Medidas Preparatorias para usucapión – Expte No. 586236/36- Cuerpo 1" ha dictado la siguiente Resolución : Córdoba, 3 de Noviembre de 2008, Cítese y emplácese a los demandados Señores Cirilo Norberto Ciorda Vázquez, Fernando Hugo Ciorda Vázquez y Roberto Ernesto Ciorda Vázquez, y a M. Torrielli de Vázquez ; a los colindantes Sres. Luis Enrique Pacharoni y de Mariana Salem de Fajardo, en calidad de terceros interesados; a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad correspondiente; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que a continuación se describe: Un lote de terreno que se ubica en el Departamento Capital, Municipio de Córdoba en Barrio Villa Rivera Indarte sobre calle Laguna Honda entre las calles Monte Buey y Corral de Bustos y cuya designación catastral Provincial es : D11, P01,P01, C13,S06, M043, P11, (designación oficial Mz. 38, lotes 6,5,4,3,8,7) CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE SEIS MIL METROS CUADRADOS (6.000 mts.2) y que según plano de mensura tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte mide 100,00 mts. linda con calle Laguna Honda y va desde el punta A hasta el punto B; su lado Este va desde el punto B al C mide 60,00 mts. y linda con la calle Corral de Bustos; su lado Sud que va desde el punto C al D mide 100,00 mts. y linda con parcela 5 de Maria Salem de Fajardo y parcela 8 de Luis Enrique Pacharoni; y su lado Oeste que va desde el punto D al A mide 60,00 mts. y linda con la calle Monte Buey cerrando la figura, todo según el plano visado de mensura por la Dirección General de Catastro suscripta por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga Mat. 2767 y que lleva el Número de Expediente 0033-088964-2004, Visado en Catastro por el Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, que se encuentra glosado en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquese edictos, por el plazo de diez días, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese Oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes

durante el plazo de treinta días. Fdo.: Jose Luis García Sagues Juez. Beatriz E. Trombeta de Games Secretaria. Córdoba, 27 de Octubre de 2009.-

10 días - 26032 - s/c.-

VILLA DOLORES - E.I.J.C.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. María L. Ceballos, en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con derecho sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11=16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Este con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36"; todos los registros expresados en metros, y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de doce hectáreas siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 has. 7.956,23 mts.). El lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29-30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02";

35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-49=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza, y que cuenta con una superficie total de siete hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts.) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados bajo apercibimientos de ley. Of. 29 de Octubre de 2009. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27522 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - En autos: "Ferrero, Hugo Oscar - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzg. de 1° Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc. y Flia., Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Mendoza 976 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a la Sra. Carmen Peralta de Contrera y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Laguna Larga, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar y se designa como Lote 25 de Manzana 19 y linda al NE con calle Chubut, al NO con parcela N° 3 de propiedad de Laureana Heredia de Ledesma y Víctor Julio Ledesma al SO con Bv. Río Cuarto y al SE con parcela N° 5 de propiedad de José Luis Puglie. Superficie total de 1.023,04 mts. Superficie edificada 136,35 mts. Empadronado al Nro. de Cta. 270615268175, no contando con inscripción dominial y designado oficialmente como L. 4 Mza. 19 para que en un plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento y a la Provincia de Córdoba en los términos del Art. 784 del CPC y C. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier, Juez. Dra. Verónica Stuart - Secretaria. Río II, 01 de setiembre de 2009.

10 días - 27999 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, en los autos: "Arana Néstor Gabriel s/Prepara Medidas de Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley al titular del inmueble y

a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en cercanías de Falda del Carmen, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Provincia de Córdoba; se compone de ciento cincuenta metros de frente por doscientos metros de fondo, es decir una superficie de tres hectáreas; lindando al Norte y Este con Celestina Barrera de Ávalos; al Sud, con los señores Cámara y al Oeste con Ramón Reartes. D° N° 46765, F° N° 53.192, T° 213, Año 1948. Alta Gracia, 20 de Octubre de 2009. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 27898 - s/c.-

ARROYITO - En los autos caratulados: "López, David Ezequiel - Usucapión" (Expte. Letra "L" - N° 18 - Año 2008), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Menores, Faltas y Control de la ciudad de Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Palatini, ha resuelto citar y emplazar a las firmas "Vaira S.A." (en formación), "Vaira S.A." y a todos los que se consideren con derecho sobre el camión Marca Ford, Tipo: T. Carga., Modelo F 700 -diesel/1971, Motor: Marca: Mercedes Benz N° 341.912-10-021912R, Carrocería y/o Bastidor Marca Ford, N° KA6LLD-17169, Dominio X 025115, para que en el término de tres días (luego de la última publicación) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos del art. 783 del CPCC). Firmado: Dr. Alberto Larghi (Juez) - Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

10 días - 27959 - s/c.-

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "VARELA MARIA ANGELICA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 547847/36)", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Mauricio Deidamia Varela, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley.- FDO: DR. GUILLERMO FALCO: JUEZ - MARIA VIRGINIA VARGAS: SECRETARIA.- Córdoba, 9 de noviembre de 2009.-

10 días - 27646 - s/c.-

RÍO CUARTO: En los autos caratulados "SANMONI S.A. DEMANDA DE USUCAPION", que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Com. de 2° Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. FILIBERTI, Secretaria Dra. RAVETTI de IRICO; SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION. Río Cuarto, 5 de agosto de 2009. Téngase presente lo manifestado, como se pide. Provéase a Fs. 95- 97 y a Fs. 203, por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. A merito de lo informado a Fs. 207 por el Juzgado Electoral, cítese y emplácese a FRANCISCO CALDERON y a PEDRO HILARIO CABRERA, en el domicilio respectivo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y - o sus sucesores y - o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que

deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.); Cítese y emplácese también a los colindantes denunciados a Fs. 6 vta.; señores Enzo Héctor Boni, Carlos Enrique Heriberto Meighorner, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. y en el mismo término cítese al Fisco Provincial en la persona del representante legal, a la Municipalidad de Santa Rosa y al Procurador General del Tesoro con los mismos apercibimientos (art. 784 del C.P.C.). Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Filiberti Juez - Dra. Ravetti de Irco Secretaria. RIO CUARTO, AGOSTO 26 de 2009.-

10 días - 27881 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación. y Familia de Cruz del Eje, en autos "LINARI MARIANO MARCOS - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, sucesores de Manuel Antonio CEPEDA, Jesus Natividad GARAY de CEPEDA y María del Carmen CANEL de CEPEDA; a todos los que se consideren con derecho sobre el inmuebles a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, Rodolfo Orlando Mascaró, Catalina Gobel, Suc. de Valentina Pinto de Villarreal: Esteban Carlos Villarreal y María Cristina Villarreal y Oscar Oliva Ortuzar y Víctor August Alban Peisker; para que en el término de 3 días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición; con relación a Una fracción de terreno ubicada en San Marcos Sierras, Depto. Cruz del Eje (14), Ped. San Marcos (05), Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civ. Jorge Omar Rueda, aprobado por el Depto. de Control de Mensuras de la Dir. de Catastro de la Provincia, con fecha 03/10/2006, en Expte. Prov. N° 0033-13.510-2004 se designa como Lote N° 152-3869, Nom. Cat.: Depto. 14, Ped. 05, Hoja 152, Parcela 3869, con las siguientes medidas y colindancias: Al E., Línea 1-2 que mide 60,88 m. y linda con Parcela sin designación de Rodolfo Orlando Mascaró; a partir del punto 2 y en línea quebrada mide: al N., Línea 2-3, 102,93 m. linda con Gobel Catalina; al E., Línea 3-4, mide 17,63 y linda con Gobel Catalina, y finaliza la línea quebrada al N., Línea 4-5 mide 179,45m. y linda en parte con Gobel Catalina y en parte con Parcela sin designación; al O., Línea 5-6 mide 136,71m. y linda con Suc. de Valentina Pinto de Villarreal: Esteban Carlos Villarreal y María Cristina Villarreal, Parcela sin designación y al S., cerrando la figura, línea 6-1 mide 236,13, lindando en parte con Callejón Público y en parte con Oliva Ortúzar, Oscar y Peisker, Víctor August Alban (Los Tucús S.M.Sierras), Parcela sin designación, con una superficie de 2 Has. 5.603,71 m2. Empadronado en la D.G.R., a nombre de Manuel Antonio Cepeda, cuenta N° 1405-0676381-5 y Garay de Cepeda Jesús Natividad, cuenta N° 1405-0732441-6. El dominio consta al F° 16.416, Año 1954 (5.000 m2) y a nombre de Manuel Antonio Cepeda y al F° 4948, Año 1936 (1 Ha. 9240 m2) a nombre de Garay de Cepeda Jesús Natividad respectivamente.- Fdo. Dr. Fernando Aguado,

Juez.- Dra. María del Mar Martínez, Secretaria.- Cruz del Eje, octubre 28 de 2009.-

10 días - 28259 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Oviedo, Luis Vicente-Usucapión", cita y emplaza a los demandados Arturo Martínez Borado o sus sucesores, Asociación Hermanas de los Pobres de Santa Catalina de Sena y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata, y que se describe como un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Lago Azul, Paraje Alto del Consuelo, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, y cuya superficie de dos hectáreas con seis mil cuatrocientos catorce metros cuadrados (2has. 6.414m²), se encuentra encerrada en una figura irregular compuesta de nueve lados, que a continuación se indican: Al Sur, lado A-B que mide 119,40 mts. y linda con Calle Pública Nono - posesión de Alejandra Valle-; al Este Lado B-C que mide 198,40 mts y linda con calle Cura Brochero; al Norte, lado C-D que mide 55,01 mts., y lado D-E que mide 49,50 mts., y que linda con posesión de Marcos José Agustín Funes; al Oeste, lado E-F que mide 50,00 mts., lado F-G que mide 33,71 mts., lado G-H que mide 128,82 mts., y lado H-A que mide 37,83 mts., -cerrando la figura-, y que linda con Ruta Provincial N° 14, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho. Firmado Juan Carlos Ligorria, Juez - José María Estigarribia, Pro-Secretario. Villa Cura Brochero, 14 de Agosto de 2009.-

10 días - 26029 - s/c.-

EDICTO: El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaria a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "LEON MARIA LUZ- USUCAPION", cita para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C. y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. JUNCOS Zulema del Valle; ZAYA Catalina María; Sucesores del Sr. VEGA Nicolás Urbano; FLORES Blanca Zulema; DURAN Modesta Zulema; y BAZAN Eduardo Nemesio. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que mide: treinta y cinco metros de frente más o menos, por treinta de fondo con un codo de veinte metros más a los doce metros, lo que hace una superficie total aproximada de Un mil trescientos setenta y cinco metros aproximadamente, lindando: al Norte con Nicolás Ubano Vega, José Perlo y Blanca Zulema Flores de Campo; al Sud con Catalina María Zaya de Alt; al Este con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Nemesio Bazán; y al Oeste, con calle España; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m²) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del

esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Eeste mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-O mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Banca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-O hasta el punto 5 mide 12,35 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-O hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros y linda con calle España., según el plano de mensura confeccionado por Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del año 2.005. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 28533 - s/c.

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a José Galileo o Galileo José Bongiovanni y a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de veinte días, posteriores al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del Inmueble: un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N con Parcela 15 (lote B) de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO parcela 22 (Lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S.: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O. calle General Paz. Plano de Mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24 Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182, P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9. Inscripción dominial: 5.518, F° 6.246 T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 30 de octubre de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días - 28744 - s/c

El señor Juez de 1° Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Camba, Susana Jorgelina - Usucapión - Med. Preparatorias - Expte. N° 622905/36", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de Agosto de 2009. Agréguese oficio. Atento a lo actuado, y proveyendo a fs. 89/91: Admítase la presente demanda que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Marcos Cozza para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Oscar Alberto Iacobelli y

Manuel Victorio Iacobelli en los términos del art. 784 de C.P.C. Cítese y emplácese a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la ciudad de Córdoba. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Los edictos se exhibirán en la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble por el término de treinta días, lo que deberá acreditarse en autos con la certificación respectiva antes de la apertura a prueba, a cuyo fin oficiése. Librense los oficios correspondientes a los fines de la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicador con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio en los términos del art. 786 del C.P.C., debiendo acreditarse la permanencia del mismo inmediatamente antes del llamamiento de autos para sentencia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez - Dra. Silvia I.W. de Monserrat, Secretaria.

10 días - 28385 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. Dra. Gabriela M. Benítez de Baigorri, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario Letrada, en los autos caratulados "Kinen Alba Luisa c/Gartner de Mazzillo Emilia - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 1231442/36 año 2006 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de setiembre de 2009. A fs. 136/137: Téngase presente. En consecuencia publíquense edictos ampliatorios por el término de dos días. Fdo. Dra. Gabriela Benítez Baigorri, Juez, Dra. María Victoria Ovejero, Prosecretario letrada. Córdoba, 23 de febrero de 2009. Admítase la presente demanda de usucapión a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese a los herederos de la demanda Emilia Gartner de Mazzillo y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días. Cítese a la Provincia, Municipalidad de Córdoba y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el Art. 784 del C.P.C.. Oficiése a la Municipalidad del mismo nombre a los fines de la exhibición de los edictos durante el término de treinta días (art. 785 del CPC). Colóquese un cartel indicador con referencia del juicio en lugar visible del inmueble en cuestión, el que deberá mantenerse durante toda la tramitación del juicio a costa del actor (Art. 786 del C.P.C.) a cuyo fin oficiése. Nota: se trata de un inmueble ubicado en calle Libertad N° 1865 de B° Altos de General Paz el que responde a la denominación catastral Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C 01 S 23, M 34, P17 que responde a la manzana 9, Lote 12, inscripto al Dominio 17.526; Folio 21.360, Tomo 86, Año 1938, que linda al Norte con el terreno del Sr. Alberto Naradounkian, al norte con el terreno del Sr. Jorge Rubén Mereshian al este con el terreno del Sr. Rubén Domingo Olarte y al Sur con calle Libertad. Propiedad empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1.101-0.024.753-4.

2 días - 29677 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pereyra Raúl Marcelo -

Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 17/05) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ª Inst. de 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia número: ciento noventa y seis. Villa Dolores, catorce de octubre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Raúl Marcelo Pereyra, DNI N° 20.508.428, CUIL 20-20508428-3, nacido el 27/4/1969, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Lidia Isabel Barei, con domicilio real en calle Corrientes N° 2421, Derqui, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva respecto de: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Calle Pública s/n, de la localidad de Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designan como Lote N° 22 mide: a partir del pto. A, con rumbo Sur y ángulo de 97° 45' 39" con respecto al lado N-A se mide el lado A-B de 56,21 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur y ángulo de 180° 58' 48" con respecto al lado A-B se mide B-C 90,15 mts. Desde el punto C, con rumbo Sur-Este y ángulo de 181° 42' 52" con respecto al lado B-C, se mide el lado C-D de 73,27 mts. Desde el pto. D con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 104° 05' 4" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 97,04 mts. Desde el pto. E, con rumbo Nor-Oeste y ángulo de 144° 41' 00" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 45,42 mts. Desde el pto. F, con rumbo Nor-Este y ángulo de 101° 30' 40" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G 24,57 mts. Desde el pto. G, con rumbo Norte y ángulo de 188° 30' 43" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 127,62 mts. Desde el pto. H, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79° 41' 02" con respecto al lado G-H de 127,62 mts. Desde el pto. H, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79° 41' 02" con respecto al lado G-H, se mide el lado H-I de 50,68 mts. Desde el punto I, con rumbo Nor-Oeste y ángulo 281° 25' 11" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 100,52 mts. Desde el pto. J, con rumbo Sur-Este y ángulo de 79° 04' 08" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 9,92 mts. Desde el pto. K, con rumbo Sur y ángulo de 99° 21' 39" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 60,04 mts. Desde el pto. L, con rumbo Sur-Este y ángulo de 262° 10' 08" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 25,27 mts. Desde el pto. M con rumbo norte y ángulo de 278° 15' 50" con respecto al lado L-M se mide M-N de 59,99 mts. Desde el pto. N, con rumbo Sur-Este y ángulo de 80° 46' 35" con respecto al lado M-N se mide el lado N-A de 51,80 mts. Cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de veintiséis mil tres metros cuadrados (26.003,00 mts.) y linda: al Norte en parte con calle pública y con posesión de Rita Luján y Luisa Luján al Sur con calle Pública, al Este con Posesión de Enrique Dante Pereyra y en parte con posesión de Rita Luján y Luisa Luján y al Oeste con Posesión de Rosa Salomón en parte con posesión de Rosa Salomón en parte con posesión de Rita y Luisa Luján. El inmueble no afecta dominio conocido según lo consignado en el plano referido. Según surge el informe de la Dirección General de Catastro de la Provincia, Departamento de Tierras Públicas, N° 3309, de fecha 25/9/2006, que obra a fs. 25 y sgtes. de autos, la fracción motivo de autos, ha sido empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la cuenta N° 2904-2343639 a

nombre de Raúl Marcelo Pereyra. Que según el plano referido, son colindantes de la fracción que se pretende usucapir, al Norte calle Pública y en parte con Rita y Luisa Luján, por el Sudeste y Sudoeste colinda con calle pública, al Este limita con Enrique Dante Pereyra y por el Oeste con Rosa Salomón y Luis Pereyra. Sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 029, Pedanía 04, Pblo. 16, C. 01, S: 1, Mza. 03, P: 22, Lote N° 22 según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para o usucapir confeccionado por el Ing. Daniel Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha dieciséis de junio de 2005, en Expte. N° 0033-91.481/04. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.) d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción. e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 Jus) hasta que exista base determinada para el cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Oficina, 10 de noviembre de 2009. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 28920 - s/c

El Señor Juez de 1° Instancia y 12° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Irene Bueno de Rinaldi, en autos caratulados: "López, Beatriz Celia y otros - Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir" - Expediente N° 893347/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2009. Ampliando el proveído precedente, estando cumplimentado el art. 781 del CPCC, imprímase a la presente demanda de usucapir el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio Patricio Cabrera; Clara D. Gómez de Cámara o Clara D. Gómez de Arango y herederos de Eliseo Noriega, para que en el término de veinte días subsiguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados: Horacio Víctor Oscarez; Carlos Roberto Zapata; Bernardo José Guiñanez; Carlos Argentino Ludueña; Pedro Nuri Hosen; Silvia Viviana Kapocius; Francisco Bonaldi y Héctor Moscati y como tercero a Dolores I. Cámara de Ponce, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a sortearse. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Río Primero a los fines de su exhibición por el término de treinta días. Cumplimentese el art. 786 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado, debiendo oficiarse al Señor Oficial de Justicia. Dése intervención al fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Río Primero. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: María

González de Quero, Juez - Irene Bueno de Rinaldi, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que, según plano de mensura para usucapir confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia por Expediente N° 0033-00129/05, del 12 de Mayo de 2009, y anexo del mismo, se designan como: Un Lote de terreno, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como Lote 36 de la Manzana 30 y mide: Al Noreste (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, desde este punto con dirección suroeste (línea B-C) treinta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, luego con dirección noroeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros, lindando con calle Entre Ríos, luego con dirección noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Victorio Oscarez en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de Mil novecientos setenta metros cuadrados. Un lote de terreno, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como Lote 37 de la Manzana 30, y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintiún centímetros; lindando con Parcela 10, propiedad de Nuri Hosen, 11 y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de Ciento sesenta y seis metros cuarenta y un decímetros cuadrados. La presente acción afecta los siguientes dominios: Folio 308-Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera; Folio 50769-Año 1965, a nombre de Clara D. Gómez de Cámara o Clara D. Gómez de Arango y Folio N° 380-Año 1928. Adjudicado a la Hijueta del Quinto en el Sucesorio de Eliseo Noriega.

10 días - 29546 - s/c.-